

El FISM en el desarrollo social de Jolalpan, Puebla: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño 2022

TdR Abril 2023



Junio 2023



Asesores y Evaluadores Externos Asociados
de Administración Pública

El alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	6
PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
UBICACIÓN DEL ESTUDIO.....	10
Toponimia.....	11
Localización.....	11
Clima.....	12
Extensión.....	12
Orografía.....	12
Condiciones Socio Demográficas:.....	13
Gobierno.....	14
Caracterización del H. Ayuntamiento.....	14
Principales Comisiones del H. Ayuntamiento.....	14
Regionalización Política.....	15
MARCO LEGAL.....	16
GLOSARIO.....	19
ABREVIATURAS.....	24
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	27
Objetivo general de la evaluación.....	27
Objetivos específicos de la evaluación.....	27
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	28
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	28
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR.....	33
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	35
Sesiones Temáticas.....	35
Técnicas y Métodos de Aplicación.....	36
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	36
Formato de Respuesta.....	37
Consideraciones para dar respuesta.....	37

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:	39
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).	40
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	41
Planeación estratégica y contribución	51
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	66
Orientación y medición de resultados	86
Evaluación de los Recursos Transferidos	94
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS	96
RECOMENDACIONES	99
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	101
FORMATO DE ANEXOS	103
Anexo 1. Valoración Final del Programa	104
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	105
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	106
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	107
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	109
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.....	111
Anexo 7. Metas del Programa.....	114
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	120
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	121
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	122
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	123
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	126

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ha sido realizada con el objeto de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo” Esta Evaluación refleja la capacidad institucional actual, del gobierno municipal de Jolalpan a partir de la experiencia desde el último trimestre del ejercicio 2022; la evidencia en la operación del Fondo y los resultados obtenidos durante el ejercicio. Tanto los mecanismos diseñados e implementados para su ejercicio, como los resultados de las inversiones en los proyectos, en general reflejan el desempeño respecto del objetivo del Fondo que es el de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y las zonas de atención prioritaria.

La inversión que realizó el Municipio de Jolalpan, atendió temas identificados en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre los cuales se reportaron en mayor proporción, los rubros de Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Mejoramiento de Vivienda, Agua y Saneamiento, Infraestructura básica educativa.

Estas son las áreas a las que se destinó los recursos asignados al Fondo y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Evaluación, existe la posibilidad para cuantificar la cantidad de beneficiarios y el porcentaje atendido de la población objetivo.

La evaluación muestra una posición positiva, en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo.

Atendiendo a las debilidades o amenazas detectadas en algunos aspectos de la gestión, se han formulado sugerencias para que las incorporen a sus procesos y que el municipio de Jolalpan, fortalezca así su política de combate a la pobreza y rezago social.



PRESENTACIÓN

La planeación municipal es el proceso en el que se establecen objetivos, estrategias, acciones claras a fin de dar solución a las diversas necesidades y problemáticas e impulsar en beneficio de un bien común. Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo se tomaron en cuenta los compromisos de campaña, las necesidades expuestas por la ciudadanía, giras de trabajo, acciones propuestas por las dependencias municipales basadas en el trabajo efectuado en cada una de ellas y el resultado del diagnóstico municipal.

Apegado al cumplimiento de un Marco Normativo, su formulación está basada en premisas que permitan su realización, tales como: instrumentos, control, ejecución y evaluación.

A través de esta Planeación, se conjugarán los objetivos, las estrategias, metas y de manera especial las prioridades, con los lineamientos de cada área laboral. La responsabilidad de estos tres años será tener una extraordinaria coordinación para la ejecución de cada acción.

Siguiendo esta tesitura, habremos de utilizar todos los instrumentos de gobierno que estén a nuestro alcance: los recursos físicos y humanos con los que cuenta el municipio, estarán al servicio de cada ciudadano.

Los ejes rectores que dan cumplimiento a los compromisos y obligaciones del gobierno 2021 – 2024 son:

- Eje I. Buen Gobierno, Participación Ciudadana y Transparencia.
- Eje II. Seguridad Pública y Cultura de la Paz.
- Eje III. Desarrollo Sustentable.
- Eje IV. Desarrollo Social Incluyente.

Son estas acciones del Gobierno Municipal, las que brindan a Jolalpan la oportunidad de trabajar, en coordinación Municipio-Estado, y avanzar en una sola dirección, en la conformación de proyectos, programas y acciones que superen el rezago social y económico, para lograr un Municipio con desarrollo económico y social.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Jolalpan en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

La presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.”

La evaluación de desempeño que aquí se presenta, se organizó en tres temas siguientes:

- Características del Fondo;
- Operación, resultados y ejercicio de los recursos; y
- Cobertura.

Se evaluaron con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, a través de cuestionario con 25 reactivos.

Las fuentes de información fueron los documentos internos del gobierno municipal y complementado con información pública que es difundida en diversas plataformas digitales de diversas instituciones y organismos oficiales, para dar una mayor profundidad a los datos.

También se recurrió a la técnica de entrevista, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de Jolalpan, para aclarar dudas derivadas de la información documental. La participación social se diagnosticó mediante encuesta aplicada a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social, así como miembros de los comités comunitarios de obra y beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo



UBICACIÓN DEL ESTUDIO

JOLALPAN



Escudo Municipio de Jolalpan

Fuente: Enciclopedia de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de México

Toponimia

La figura jeroglífica la forman los vocablos xotlal, calentarse mucho, y pan, sobre; que significa "lugar de ardiente calor".

Localización

El municipio de Jolalpan se localiza en el sureste de la entidad poblana, está comunicado por la carretera estatal Axochiapan Huachinantla, con una distancia de 30 kilómetros. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 12' 18" y 18° 27' 54" de Latitud Norte y los meridianos 98° 46' 24" y 99° 04' 06" de Longitud Occidental. Colinda al Norte con Teotlalco y el Estado de Morelos, al Sur con Cohetzala y Estado de Guerrero, al Oeste está Huehuetlán el Chico y al Poniente los Estados de Guerrero y Morelos. El municipio de Jolalpan se encuentra a 130 kilómetros de la Ciudad de Puebla, pasando por Izúcar de Matamoros, Axochiapan y Jolalpan.

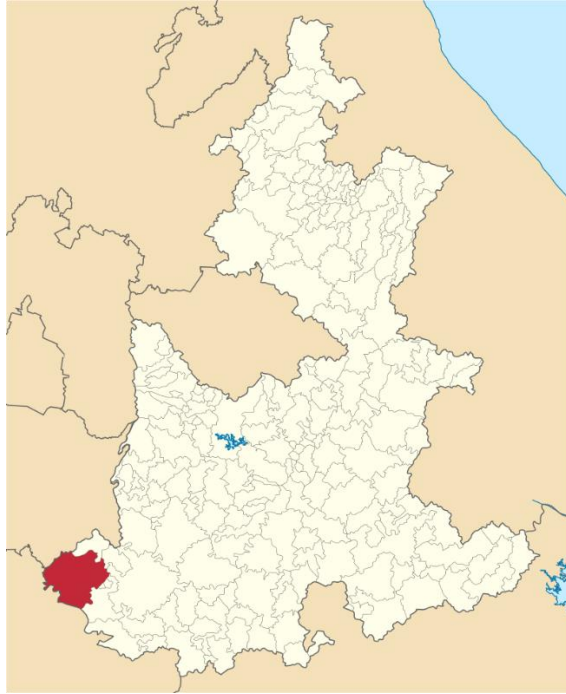


Figura 1. Mapa de ubicación del municipio de Jolalpan.

Fuente: Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

Clima

El clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano. Predomina la selva caducifolia, aunque existen algunas zonas dedicadas a la agricultura del maíz, frijol y jitomate..

Extensión

Tiene una superficie de 603.308 kilómetros cuadrados.

Orografía

El municipio forma parte de la provincia geológica del Eje Neovolcánico. está constituido por dos secciones: el oriente constituye una prolongación del valle de Chiautla, de clima caliente y relativa humedad, en tanto que el poniente está marcado por una cadena montañosa. La altitud promedio en el valle de Chiautla es de 800 m s. n. m. Atraviesan el municipio los ríos Nexapa y el Ziniquhuila, este último parte de la cuenca del Amacuzac. Como otras

regiones del suroeste de Puebla, las cuencas de Nexapa y Ziniquihuita forman parte de la gran cuenca del río Atoyac-Balsas..

Condiciones Socio Demográficas:

En el 2015, el municipio de Jolalpan presentó un grado de marginación alto, con un desarrollo humano medio, rezago social medio y con una intensidad migratoria alta. Del total de la población del municipio que en el 2020 es de 13,814 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2020), el 87.1% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 12,032 habitantes, el 27.30% se considera en pobreza extrema es decir 3,771 habitantes y el 59.80% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 8,261 habitantes.

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia a la seguridad social ya que el 88.4% de la población no cuenta con ella, la segunda carencia en importancia por el número de habitantes es acceso a los servicios básicos en la vivienda 74.9%; en tercer lugar está el rezago educativo con el 36.0%, le sigue la carencia por calidad y espacios de la vivienda con el 25.2%, y el indicador de carencia más bajo del municipio es el de acceso a los servicios de salud ya que solo se presenta en el 10.6% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 0.8% de la población, es decir, 111 habitantes no son pobres y no son vulnerables.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2020 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 13.92%, del total de las casas de municipio, el 89.51% poseen drenaje, porcentaje que está por encima de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 2.45% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2020 aún tiene al 17.77% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2019 el municipio tiene una población ocupada de 3,788 personas, de los cuales son 3,004 hombres y 784 mujeres, el sector primario abarca el

44.56%, el secundario 28.72%, el sector comercio 12.38% y el sector servicios el 13.97% y cuenta con 509 unidades económicas.

Fuentes:

<https://jolalpan.gob.mx/> http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

<https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>

https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_21087.pdf

Gobierno

Cabecera Municipal

Jolalpan.

Principales Localidades

Huachinantla.

Santiago Mitepec.

Xochitepec

Teutla.

Caracterización del H. Ayuntamiento

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2021 - 2024 El H. Ayuntamiento de Jolalpan está conformado por:

- Presidente Municipal
- 1 síndico
- 8 regidores

Principales Comisiones del H. Ayuntamiento

- I. Gobernación
- II. Industria y Comercio

- III. Igualdad de Género
- IV. Salubridad
- V. Grupos Vulnerables
- VI. Educación
- VII. Obras Públicas
- VIII. Hacienda y Crédito Público

Regionalización Política

Jolalpan pertenece al Distrito Local Electoral 22 y al 14 Federal Electoral; Jurisdicción Sanitaria 07 y CORDE 07 correspondientes a Izúcar de Matamoros; así como al Distrito Judicial V con sede en Chiautla. En concordancia con la región establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el municipio de Jolalpan que es la región 16 Chiautla.



MARCO LEGAL

La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportara los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículo 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 ; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 I,II,IV,V,XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento,

evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ABREVIATURAS

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño. **SFU:** Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SB: Secretaría de Bienestar.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo	(Junio 2023)
Informe Final de Evaluación del FISM.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal	

	<p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. <p>3) Hallazgos</p> <p>4) Análisis FODA</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 	<p>Versión impresa: (Junio 2023)</p>
--	--	--------------------------------------

	<p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación 	<p>Versión impresa: (Junio 2023)</p>

<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <p>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</p> <p>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</p> <p>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p>	<p>(Junio 2023)</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <p>a) Principales hallazgos.</p> <p>b) Principales recomendaciones.</p> <p>c) Valoración final del fondo.</p>	<p>(Junio 2023)</p>
	<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>	

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. • Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.

Equipo Evaluador.	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p>
-------------------	--	---

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FIS MDF 2021				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a - e	No aplica	No aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2	2
	TOTAL		25	25 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la Evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/ "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí"/ "No".

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de **1** a **4**, donde el criterio con valor igual a **1** significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el

criterio con valor igual a **4** corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos

Formato de Respuesta.

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los

criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento. **En este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.**

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. "Valoración Final del Programa".

Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".

Anexo 4. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa".

Anexo 5. "Ficha técnica de Indicadores del Programa".

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo".

Anexo 7. "Metas del Programa".

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".

Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo".

Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa".

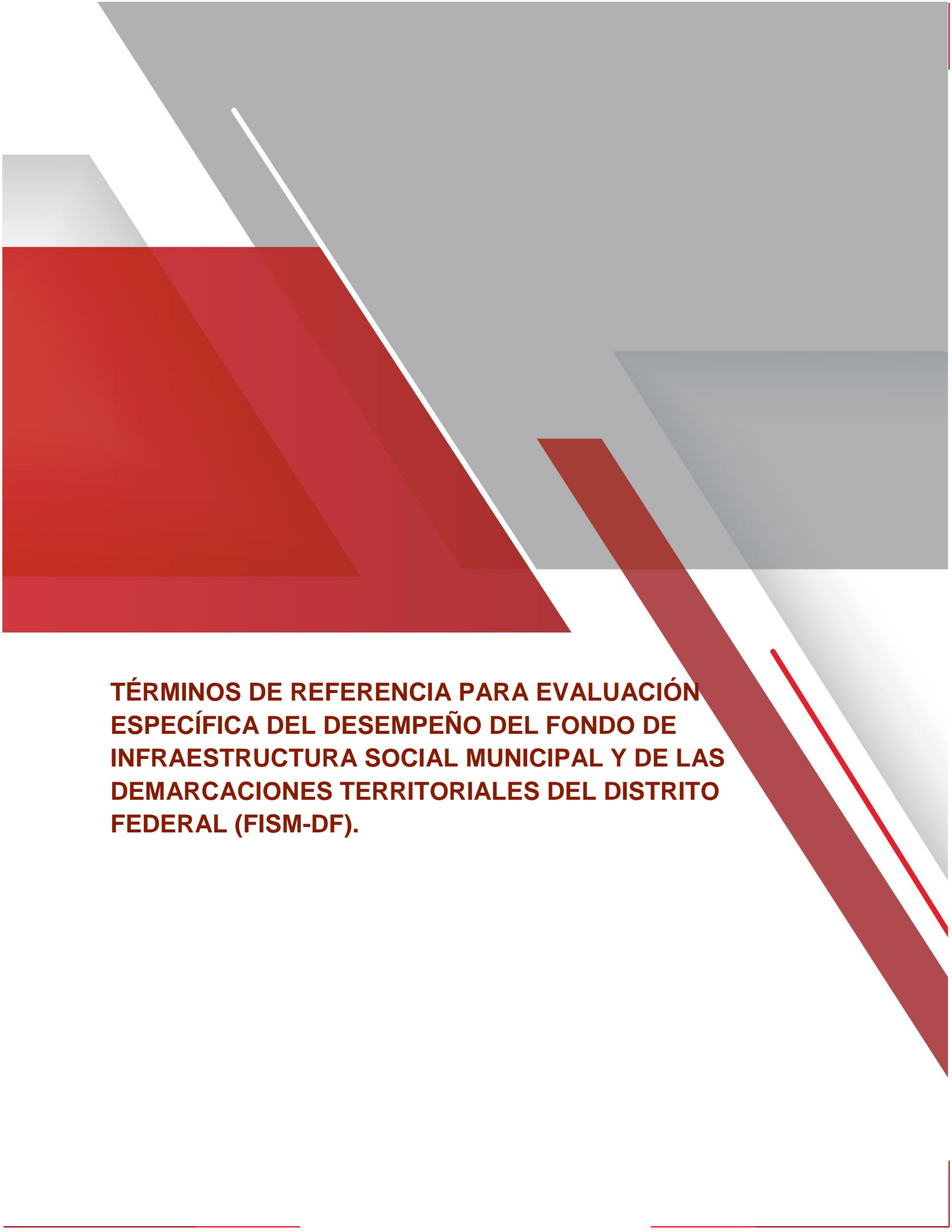
Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa".

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo".

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<https://jolalpan.gob.mx/>



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISM-DF).**

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Respuesta: SI

Valor: 0.50

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida, se observa que cumple con 3 de las 4 características de la respuesta; en el inciso d) no se identifica que se encuentre aprobado el PMD, el documento cuenta con los elementos de causas, efectos y características del problema, los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información se toman los emitidos por las instituciones oficiales, la información presentada es actualizada y es referenciada con fuentes oficiales.

El documento analizado es el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y cuenta con las características a), b), y c) de la pregunta; el diagnóstico efectuado es aceptable y medianamente pertinente a las características del municipio evaluado, así como la temporalidad en que se ha efectuado.

Utiliza fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL.

Dentro del documento citado, se encuentra descrito el desarrollo de la metodología sin mencionar la MML y la manera en que estructura el diseño a través de sus ejes rectores y las acciones a ejecutar sin incorporar Pp, MIR y los indicadores respectivos, el documento carece de la complementariedad que requiere un PMD. Debido a ello el valor asignado y es medianamente aceptable.

Metodología

El proceso utilizado para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal inicio en el proceso de campaña, donde uno a uno se fue registrando las problemáticas y soluciones planteadas por las personas que participaron en las diversas reuniones. Además, tomamos en cuenta las opiniones y recomendaciones que hicieron las comunidades.

Los factores que se consideraron para elaborar el Plan fueron;

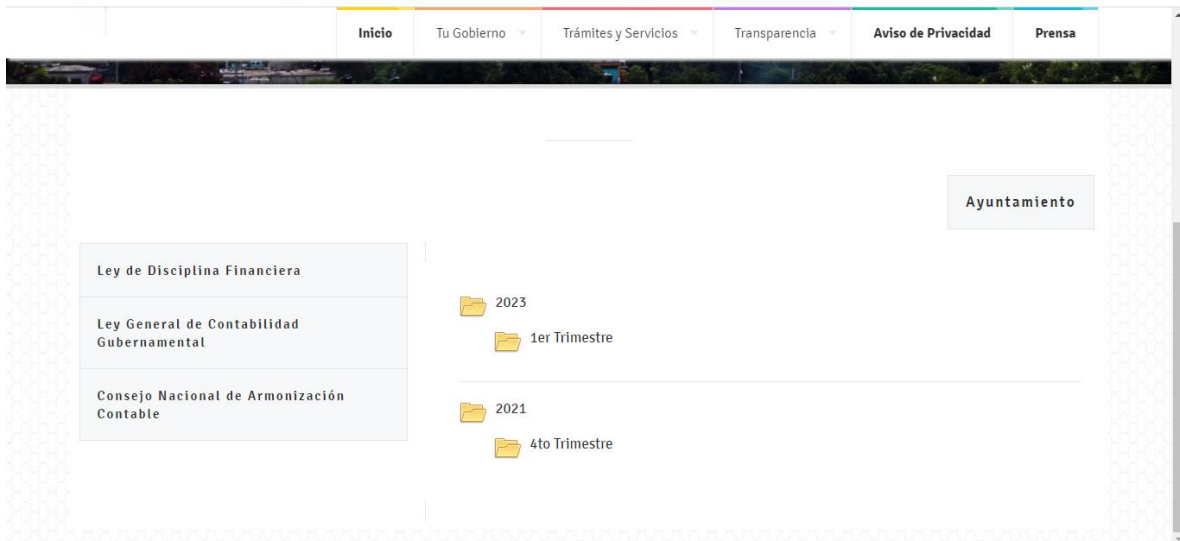
Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Desarrollo Nacional tiene como objetivo: Transformar la vida

Página oficial <https://jolalpan.gob.mx/>



<https://jolalpan.gob.mx>



Fuente: elaboración propia, página Plataforma Nacional de Transparencia

2. **¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?**

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Una vez analizada la documental, se identifica que cuenta con las herramientas necesarias de diagnóstico y análisis de la problemática actual del municipio.

Sin embargo, son medianamente vinculantes al fondo evaluado. Dentro de los objetivos, líneas de acción y estrategias, se establecen los procedimientos mínimos requeridos para la inversión sin identificar el fondo o fuente de financiamiento, sólo dirige sus principales carencias como hechos negativos y son susceptibles de ser atendidos a través de su planeación para el ejercicio evaluado.

Las estrategias definidas en el diagnóstico se encuentran identificadas como:

Educación, salud, vivienda, infraestructura, economía, seguridad.

Centrado en la orientación a objetivos y son estructurados en sus 4 ejes rectores:

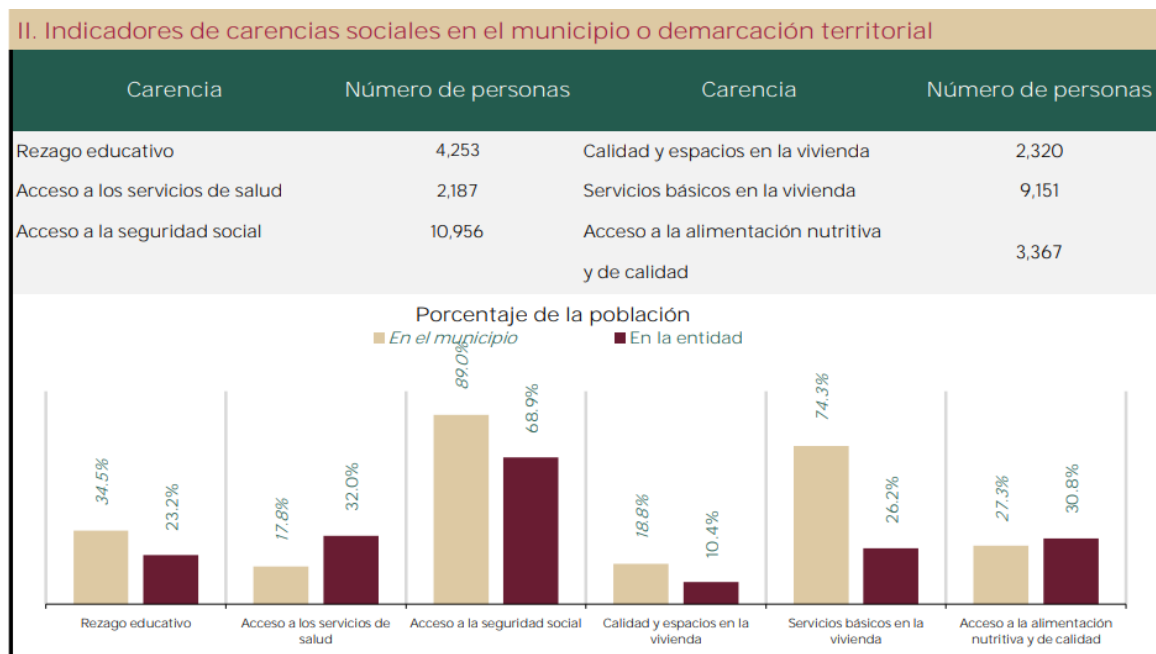
1. Buen Gobierno, Participación Ciudadana y Transparencia;
2. Seguridad Pública y Cultura de la Paz;
3. Desarrollo Económico Regional y Sustentabilidad;
4. Desarrollo Social y Bienestar, Identidad Cultural e Inclusión.

Estrategias Transversales a los ejes son:

- Infraestructura
- Multiculturalidad
- Igualdad de Género
- Derechos Humanos
- Desarrollo Sustentable

ASM: Se percibe en el desarrollo del PMD como se citó en la respuesta 1, la carencia de los árboles de problemas y soluciones (la falta de análisis a través de la MML), los indicadores emitidos son considerados a nivel general. Aun cuando las necesidades detectadas son congruentes a las que requiere el municipio; no cuentan con un nivel de interpretación o valor pro-persona, que es uno de los principales objetivos del fondo evaluado, “atender a la población en situación de rezago”. Se sugiere emitir de manera integral a los Pp.

A su vez, se sugiere integrar Pp por fondo con metas definidas e indicadores pro-persona vinculados a las carencias principales en temas de acuerdo los Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial:



De estos anteriores, el escenario ideal sería atender las carencias con mayor índice.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	13,308	6,583,278
Población de mujeres	6,890	3,423,163
Población de hombres	6,418	3,160,115
Población con discapacidad	705	300,150
Población indígena	1,352	1,043,116
Población afroamericana	45	113,945
Población adulta mayor (65 años y más)	1,373	516,055
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Medio	Alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	129

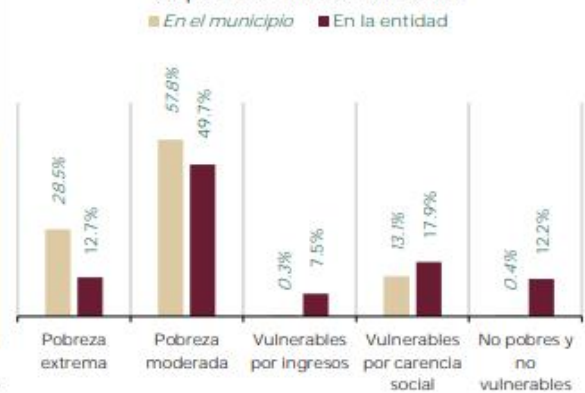
III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas
Servicios básicos en la vivienda ¹	9.2	74.3%	
En viviendas sin acceso al agua ²	1.0	7.6%	252
En viviendas sin drenaje ²	1.4	10.9%	371
En viviendas sin electricidad ²	0.3	2.2%	91
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	8.6	64.9%	2,119

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentajes)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y electricidad y drenaje ²
1.4	0.3	0.3
10.9%	2.2%	2.2%
371	91	91

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población por condición de pobreza multidimensional, 2020



Población en situación de pobreza⁶: 10,624

Población total: 13,308 habitantes.

En situación de Pobreza: 7,118 habitantes.

Con Pobreza Extrema: 3,506 habitantes

fuentes: de elaboración propia, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 CONEVAL

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Respuesta: No

Valor: 0.00

Justificación:

De acuerdo a la información analizada, se identifica que el documento rector PMD, sólo cumple en este apartado con la característica b) de los incisos de la pregunta; no proporciona evidencia de Pp que consideren los medios y fines que permiten dar atención al Propósito del Programa.

No establece en sus objetivos, estrategias y líneas de acción las áreas de oportunidad de inversión del fondo evaluado, solo considera los lineamientos establecidos aplicables durante el ejercicio, no existe en el documento la estructura de los árboles de problemas y soluciones que permitan visualizar de manera directa el Pp al objetivo.

En los incisos a), b) y d) de la pregunta hace referencia a los árboles de problemas y objetivos o soluciones, sin embargo, como se ha descrito en preguntas anteriores, el documento PMD no posee los árboles citados, sólo enunciativo en el documento rector como problemáticas, derivado de ello, no es posible determinar si está establecida como central la problemática en el árbol de problemas.

ASM Se sugiere estructurar un árbol de problemas y soluciones o en su defecto, rediseñar el PMD, emitir como anexos los árboles citados por cada fondo o rubro de inversión anualizado y con ello determinar las acciones vinculantes a las acciones a efectuar del fondo evaluado, mismas que deberán establecer los parámetros o indicadores a seguir en el ejercicio inmediato 2023, lo anterior, anexando el análisis del Informe Sobre Pobreza y Rezago Social emitido por CONEVAL para el ejercicio correspondiente.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?:

Respuesta: No

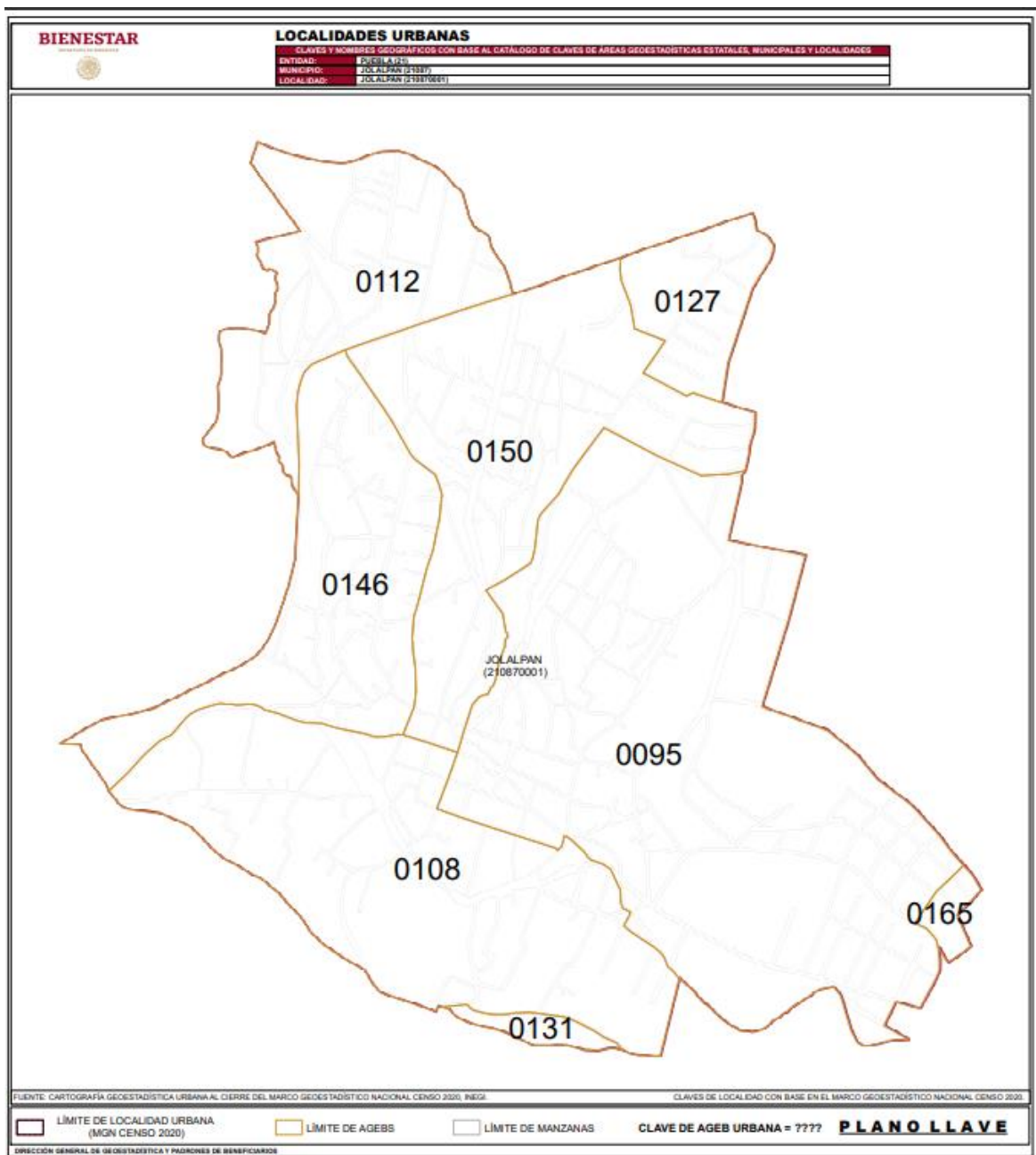
No Procede valoración cuantitativa.









Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que tienen definida la población potencial y objetivo, sin embargo, no cuentan con herramientas que proporcione su documento rector PMD, sólo cuenta con datos estadísticos de fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL, en cuanto al análisis de las MIDS se identifica

que se ciñen a los lineamientos establecidos del fondo el cual norma los criterios a través de sus anexos y la cobertura por regiones ZAP'S y AGEB, aunado a ello, se verifican trimestralmente las inversiones por medio del portar aplicativo y el resultado está reflejado en el Monitor MIDS, mismo que avala la correcta inversión en las Zonas de Atención Prioritaria.

Ejemplo ZAP y AGEB. El personal encargado del manejo y control del gasto de inversión identifica la población potencial y objetivo, además, las inversiones están direccionadas de manera adecuada y pertinente a los lineamientos del fondo evaluado.



-  2108700010095
-  2108700010108
-  2108700010112
-  2108700010127
-  2108700010131
-  2108700010146
-  2108700010150
-  2108700010165

Monitor MIDS

30/1/2023

MIDS 2022 - Información FISDMF

Lunes, 30 de Enero de 2023 11:58:42



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**INFORMACION FISDMF
POR MUNICIPIO**

MIDS
MÓDULO DE MONITORIO
E INFORMACIÓN

Usuario: GARCIA TAPIA ADRIAN, FPUE2108701

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISDMF Asignado	\$ 32,505,548.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 32,505,548.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	12	40.44%	\$ 13,146,396.80	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 13,002,219.20	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	11	56.56%	\$ 18,383,984.76	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 19,503,328.80	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	23	97.00%	\$ 31,530,381.56	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	3	8.23%	\$ 2,675,914.00		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	17	65.00%	\$ 21,129,380.67		
ZAP Rural	3	23.77%	\$ 7,725,086.89		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMDF, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$
30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL			
Cantidad equivalente a:	\$ 9,751,664.40		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	23	97.00%	\$ 31,530,381.56	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 975,166.44	No debe superar el 3% del total de la asignación FISDMDF: \$ 975,166.44	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISDMDF asignado

v/faiss/FAIS2022.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=21&pi_municipio=21087

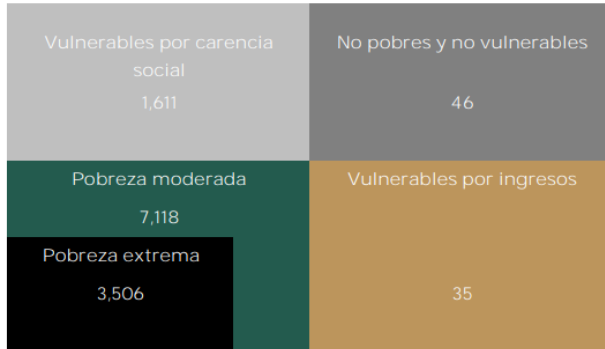
MIDS 2022 - Información FISDMDF

Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMDF: \$ 650,110.96	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISDMDF asignado
---	-------	---------	--	--

TOTAL FISDMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 32,505,548.00	0.00%	\$ 0.00

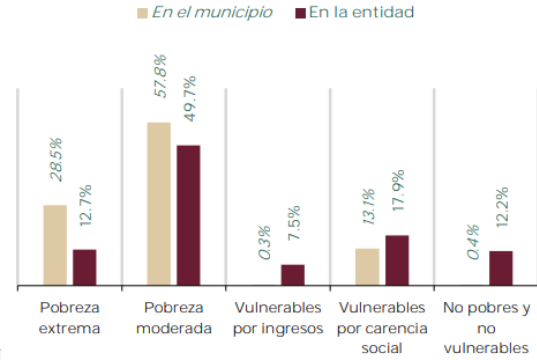
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022 CONEVAL

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Población en situación de pobreza⁶: 10,624

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Una vez analizada la documental emitida por el Ayuntamiento, se identifica que no se han incorporado los Pp (Fondos Federales FISM y FORTAMUN).

Desde la problemática actual del Municipio, a través de su diagnóstico es que consideran en sus ejes rectores del PMD.

Alinean medianamente los ejes desde lo local al ámbito estatal, nacional, no incluyen la agenda internacional del Plan 2030; por lo que se considera una mediana congruencia con los objetivos, metas, estrategias y plan de acción de la administración pública.

Dentro del documento rector, en su Eje 1 Buen Gobierno, Participación Ciudadana y Transparencia, tiene como meta:

Brindar una atención respetuosa, adecuada y oportuna a los diversos sectores de la población, otorgando servicios de calidad y con calidez en igualdad de oportunidades, incluyendo la participación ciudadana para atender las demandas y problemáticas de manera transparente.

Enfoca la temática y problemática: Agua y Saneamiento, Energía Eléctrica Alternativa, Infraestructura Carretera.

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que incumple con las características de los incisos de la pregunta, no contiene un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, a su vez, no se elaboran Pp adecuados a los Ejes rectores, incluyen partidas o presupuestos no congruentes con el monto asignado al Municipio para el ejercicio actual, mismos que deben incluir resumen narrativo, fin, propósito, componentes y actividades.

No se ciñen a la guía para elaboración de PMD, la cual describe el desarrollo de la misma:

(1. De acuerdo con la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de la Secretaría de Planeación y finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, la primera etapa es definir los ejes rectores en los cuales se centrarán los objetivos, metas y líneas de acción de la administración pública municipal, 2. Siguiendo con la metodología, el segundo paso es la identificación de las principales problemáticas del Municipio, a través del desarrollo del árbol de problemas se facilita la identificación de aquellas causas que ocasionan la situación, así como los posibles efectos que se generan si aquella problemática persiste, 3. En la tercera etapa, una vez identificadas las causas y los efectos que generan la problemática identificada se proceden a convertir el árbol de problemas, en árbol de objetivos, en el cual se transforman a positivo los elementos identificados como negativos, para lograr identificar los acciones y medios para la resolución del problema central y 4. Después de analizar la problemática, sus causas, efectos y posibles medios de solución, se procede a seleccionar las alternativas que mejor se adapten a las condiciones presupuestales y de infraestructura con las que cuente el Ayuntamiento, así como a definir los plazos, los involucrados, responsables, y se construyen los indicadores que permitirán dar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas planteados); a su vez, en el análisis respecto a la congruencia de la lógica vertical y el procedimiento.

La ventaja observada en el análisis es que, finalmente, el destino y aplicación de los recursos invertidos y verificados en el monitor MIDS, reflejan un alto índice de eficiencia en la aplicación con los programas establecidos y que se encuentran debidamente soportados y avalados por la Secretaría de Bienestar en sus procesos.

ASM: Se sugiere elaborar una MIR específica por fondo, se deben señalar indicadores y metas, el escenario ideal sería que cada fondo tenga las actividades definidas a partir de la MML así como el monto que será aplicado por fuente de financiamiento así como la vinculación a los Pp por fondo.

	CLAVE: _____	11/09	FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2022		
	ENTIDAD FISCALIZADA: _____	Jolalpan	HOJA: DE:		
	AÑO: _____	2022			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO INICIAL					
Nombre del Programa	Inversión Pública				
Unidad(es) Responsable(s)	04 Dirección de Obras Públicas				
Costo Total del Programa ejercido al periodo	\$41,104,568.00				
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	\$0.00	\$480,000.00	\$40,624,568.00	\$0.00	\$0.00
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO				
Finalidad	2. Desarrollo social				
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad				
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario				
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Infraestructura básica municipal				
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA					
CATEGORÍA	Desempeño de las funciones				
PROGRAMA	K Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO					
Enfoque Transversal. Infraestructura					
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)					
EJE 1 Buen Gobierno, participación ciudadana y Transparencia EJE 4 Desarrollo Social y Bienestar, identidad cultural e inclusión.					
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA)					
1.2 Agua Limpia y Saneamiento 1.3 Energía Eléctrica y alternativa 1.4 Infraestructura Carretera, Transporte Público y Telecomunicaciones					

		CLAVE:	11/09		
		ENTIDAD FISCALIZADA:	Jolalpan		
		AÑO:	2022		
PP-M					
FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2022					
HOJA: DE:					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO INICIAL					
Nombre del Programa	Fomento Económico				
Unidad(es) Responsable(s)	01 Presidencia Municipal				
Costo Total del Programa ejercido al periodo	\$9,833,000.00				
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	\$227,000.00	\$2,456,000.00	\$6,000,000.00	\$1,150,000.00	\$0.00
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO				
Finalidad	3. Desarrollo económico				
Función	3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general				
Subfunción	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General				
Sub/Subfunción	3.1.1.1 Fomento Económico y Turismo				
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA					
CATEGORÍA	Desempeño de las Funciones				
PROGRAMA	F Promoción y Fomento				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO					
2. Recuperación del Campo Poblano					
3. Desarrollo Económico para Todas y Todos					
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)					
EJE 3 Desarrollo Economico Regional y Sustentabilidad					
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA)					
3.1 Impulso al comercio local 3.2 Impulso Agropecuario 3.3 Impulso Artesanal					

De acuerdo a la asignación para el ejercicio, al Municipio le corresponden \$32,505,548.00 y el Pp excede el monto, por ende, los proyectos a alcanzar debieron ajustarse.

En sus Pp supone ejercer más de 46 MDP.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Justificación:

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que realizan cuatro reuniones ordinarias de COPLADEMUN y en el mismo acto determinan la PRIORIZACIÓN y el seguimiento o UNIVERSO DE OBRAS para el ejercicio 2022, así como su seguimiento. Cumple con todas las características de la pregunta: a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo

los acuerdos en el acta respectiva y b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas, c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas

Respectivas, d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Las reuniones se realizaron: 04 de mayo, 10 de junio, 7 de octubre y 18 de noviembre de 2022, en ella participaron; 5 Presidentes Auxiliares, el Honorable Cabildo integrado por 8 regidores más la primer Regidora o Alcaldesa, 10 Representantes del sector público y privado y 5 Asesores Técnicos; asimismo, se constata la firma y sellos de los representantes antes citados que participaron en la reunión.

En las actas de las reuniones, se constata que informan entre otros puntos, lo más relevante es:

Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN, sus funciones, explicación de la operación de los fondos, el techo financiero a aplicar de los fondos FISM y FORTAMUN para el ejercicio 2022, universo de obras y priorización de obras, la importancia de la aplicación de los recursos.

ASM: Se recomienda realizar reuniones trimestrales con informe de avance respecto a la priorización, estas mismas se pueden adecuar a los informes trimestrales a los que están obligados para el sistema de monitoreo del portal aplicativo y desempeño (SRFT), esto dará mayor certeza y transparencia a las actividades que realiza el Ayuntamiento.

ASM: Se recomienda señalar de manera específica la fuente de financiamiento de cada inversión a realizar y vincular a los Pp los ejes y estrategias de cada uno anexando a ellos la Población Potencial y Objetivo con el cual determinen el grado de disminución de la brecha de Rezago Social que es el principal objetivo del fondo.

JOLALPAN
Juntos Haciendo Historia
Gobierno Municipal 2021 - 2024

ACTA DE COPLADEMUN 1ª REUNIÓN ORDINARIA
PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2022

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PLAZA COMUNITARIA DE LA ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DEL 2022; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS; PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES, CABILDO, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS; Y LOS ARTICULOS: 8, 9, 11, 12, 13, 14, Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA; CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

01. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL, POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.
02. BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN.
03. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN Y FUNCIONES.
04. NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
05. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33. E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEP Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
06. PRIORIZACIÓN DE OBRAS
 - a) UNIVERSO DE OBRAS Y LECTURA DE LA PROPUESTA DE OBRAS
 - b) PRIORIZACIÓN DE OBRAS
07. DEFINICIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR OBRA Y SU DESTINO POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.

Calle Zaragoza S/N, Jolalpan Puebla C.P. 74710

jolalpan@puebla.gob.mx Gobierno Municipal de Jolalpan 2021 -2024

INSPECTORIA AUXILIAR SAN VICENTE JOLALPAN PUEBLA 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA JARDÍN DE NIÑOS "TEUTITLAN" CALLE AGUILAR, PUE. SECTOR 10

CONTRALOR MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO JOLALPAN PUEBLA

PRESIDENCIA AUXILIAR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL JOLALPAN, PUE. 2022















ACTA DE COPLADEMUN 2ª REUNIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2022

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PLAZA COMUNITARIA DE LA ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2022; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS; PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES, CABILDO, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS; Y LOS ARTICULOS: 8, 9 ,11, 12, 13, 14, Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA; CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS; PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

01. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL, POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.
02. BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN.
03. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS POR PARTE DEL SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEP Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
04. PRIORIZACION DE OBRAS 2020 (ANEXO 1)
05. ASUNTOS GENERALES.

Calle Zaragoza S/N, Jolalpan Puebla C.P. 74710

jolalpan@puebla.gob.mx Página 1 de 4

 Gobierno Municipal de Jolalpan 2021 -2024




ACTA DE COPLADEMUN 3ª REUNIÓN ORDINARIA AVANCES FISICOS FINANCIEROS DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2022


REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PLAZA COMUNITARIA DE LA ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2022; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS; PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES, CABILDO, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS ARTICULOS: 8, 9 ,11, 12, 13, 14, Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA; CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS; PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL, POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.
2. BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN.
3. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS POR PARTE DEL SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEP Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
4. PRIORIZACION DE OBRAS 2022 (ANEXO 2)
- SE CONTEMPLA LA APLICACIÓN DEL 5% DEL FORTAMUN PARA LA APORTACIÓN AL CEREZO Y EL 3% DE FISM.PARAGASTOS INDIRECTOS
5. ASUNTOS GENERALES

Calle Zaragoza S/N, Jolalpan Puebla C.P. 74710

Página 1 de 4
Gobierno Municipal de Jolalpan 2021 -2024



JOLALPAN
Juntos Haciendo Historia
Gobierno Municipal 2021 - 2024

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

EVALUACIÓN FINAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE ACCIONES Y OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PLAZA COMUNITARIA DE LA ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS; PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES, CABILDO, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS Y LOS ARTICULOS: 8,9,11,12,13,14 Y 15 DEL REGRAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA; CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS; PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL, POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.
2. BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN.
3. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS POR PARTE DEL SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEP Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
4. PRIORIZACION PARA LAS OBRAS DEL EJERCICIO 2022 ENERO - DICIEMBRE
5. ASUNTOS GENERALES

Calle Zaragoza 6/N, Jolalpan Puebla C.P. 74710

jolalpan@puebla.gob.mx

Página 1 de 4
Gobierno Municipal de Jolalpan 2021 -2024

Nota: la pregunta tácitamente no es directamente vinculante a las preguntas 6, 8 y 9 como se describe en los TdR.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí/No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí/No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí/No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí/No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.25

Justificación:

Una vez realizado el análisis de la documental exhibida por el Ayuntamiento, y como se describe en preguntas anteriores, se constata que los ejes rectores del documento PMD, dentro de su estructura no vincula los Pp y tampoco contienen los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes adecuados a la realidad del Techo Financiero Asignado, tienen un nombre o denominación adecuados, año base a partir del cual se iniciará la medición, y unidad de medida se señala que hay un indicador que mide el alcance o las metas que estén orientadas a medir el desempeño, sin embargo al exceder el monto asignado se consideran inadecuados los preceptos a la capacidad del municipio, el H. Ayuntamiento por ende no tiene los instrumentos que coadyuven a poseer la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado puesto que deben ser anualizados y su medición trimestral, mismos que deben encontrarse vinculados con los informes del SRFT y los reportes emitidos por la unidad de planeación y control interno, además, no se menciona la previsión de los recursos y ni los responsables de la ejecución del programa.

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación ?:

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de la documental exhibida, se identifica el cumplimiento de las metas, y del informe de acuerdo al monitor MIDS.

De acuerdo al análisis recabado al Ayuntamiento, se pueden precisar tanto el direccionamiento adecuado como las siguientes cifras:

De los recursos aginados se invierte el 100% de ellos, que son \$31,530,361.56

Por tipo de Proyecto:

Invierte en 12 acciones de manera directa, \$13,146,396.80 equivalentes al 40.44%, superando el mínimo a cubrir por las características del municipio que es de 40%.

Invierte en 11 acciones complementarias, \$18,383,984.76 equivalentes al 56.56%

Por Regiones:

En Zap Urbana, 17 acciones \$21,129,360.67 equivalentes al 73.91%

En Zap Rural 3 acciones \$7,725,086.89 equivalentes al 13.04%

Gastos Indirectos (proyectos) por \$975,166.44 equivalentes al 3% del máximo permitido.

Por Rubro del Gasto:

En Agua y Saneamiento, 7 acciones \$7,358,709.41 equivalentes al 22.64%

En Infraestructura para la Educación, 5 acciones \$5,801,968.24 equivalentes al 17.85%

En Infraestructura para la Salud, 0 acciones \$0.00 equivalentes al 0.00%

En Urbanización, 11 acciones \$18,383,984.76 equivalentes al 56.56%

Por Tipo de Proyecto:

Acceso a los servicios Básicos de Salud, 0 acciones \$0.00 equivalentes al 0.00%

Atención al Rezago Educativo, 5 acciones \$5,801,968.24 equivalentes al 17.85%

Servicios Básicos para la Vivienda, 8 acciones \$9,670,482.89 equivalentes al 29.75%

No Aplica (otros) 0 acciones \$0.00 equivalentes al 0.00%

Véase: Anexos 6 y 13

Usuario: GARCIA TAPIA ADRIAN, FPUE2108701

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACIÓN FISMDF](#)
[PROYECTOS](#) | [Financiamiento BANOBRAS](#) | [PRODIMDF](#) | [GASTOS INDIRECTOS](#)
INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISMDF Asignado	\$ 32,505,543.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹⁾	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹⁾	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 32,505,543.00

¹⁾ Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	12	40.44%	\$ 13,146,395.80	Deberá destinarse por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a \$ 13,146,395.80	CORRECTO: el importe aplicable a Proyectos Directos cumple con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	11	56.56%	\$ 18,383,984.76	Solo puede destinarse el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no podrá ser superior a \$ 10,983,328.80	CORRECTO: Las Inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	23	97.00%	\$ 31,530,381.56	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 6.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Recibo Social más alto	3	8.23%	\$ 2,675,914.00		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	17	65.00%	\$ 21,129,380.67		
ZAP Rural	3	23.77%	\$ 7,725,066.89		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato <input type="button" value="Confirmar"/>	Elige la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de \$	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse \$	
	Cantidad equivalente a: \$ 9,751,664.40		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	23	97.00%	\$ 31,530,381.56	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 975,166.44	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 975,166.44	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado

Municipio de Jolalpan

Resultados SRFT
4to trimestre del año
2022
FISM



Módulo Destino del Gasto

Módulo Ejercicio del Gasto

Módulo Indicadores

Resultados SRFT
4to trimestre del año
2022
FORTANUM

Módulo Destino del Gasto

Módulo Ejercicio del Gasto

Módulo Indicadores

Estatus



SI reportó



NO solventó



NO reportó



Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación



JOLALPAN
Juntos
crecemos

Presiona **Esc** para salir pantalla completa

15 de Enero de 2023.

OFICIO No. PMJ-005/2022

CRISTIAN SAMUEL LAVADORES ALVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras** de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los **Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al **4to. Informe Trimestral del Ejercicio 2022**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. OLGA-ROSA PARRA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOLALPAN, PUEBLA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AL AYUNTAMIENTO
2021-2024
JOLALPAN, PUEBLA

Archivo. Control de Gestión.



Gobierno de Puebla
SECRETARÍA DE BIENESTAR
COORDINACIÓN GENERAL DE
Planeación, Seguimiento y
Evaluación
16 ENE 2023
12:40
RECIBIDO
F4258CGPSE

Calle Zaragoza S/N, Jolalpan Puebla C.P. 74710

jolalpan@puebla.gob.mx

Gobierno Municipal de Jolalpan 2021 -2024

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si

No Procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se generan y aplican cuestionarios como instrumentos que nos permiten obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado al personal involucrado en la toma de decisiones, así como dar el seguimiento adecuado y que interviene en el uso, manejo y control del mismo.

Los instrumentos utilizados nos permiten verificar el grado de conocimiento de la normatividad; no solamente el nombre de la norma o reglamento, sino también respecto a los alcances y posibles coyunturas a que es susceptible el manejo de los recursos contra la percepción de la población derivado y el marco legal vigente. Con base en ello, se identifica un grado medio de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado; las razones identificadas es el que cuentan con personal que posee alguna experiencia en la administración pública. Por último, se realiza un análisis exhaustivo respecto al tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio con el fin de constatar el dicho de los responsables del fondo evaluado, el cual nos aporta hallazgos importantes respecto a entender el porqué de los resultados congruentes en la aplicación del recurso en acciones de inversión adecuadas al fondo evaluado.

<https://jolaipan.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/ldf>

ÁREA	MARCO LEGAL	CONOCIMIENTO REGULAR	CONOCIMIENTO MEDIO	CONOCIMIENTO AMPLIO
OBRA PÚBLICA	LOPSR		X	
	LGCG		X	
	LCF		X	
CONTABILIDAD	LOPSR	X		
	LGCG			X
	LCF		X	
DESEMPEÑO	LOPSR	X		
	LGCG	X		
	LCF	X		
CONTRALORÍA	LOPSR		X	
	LGCG		X	
	LCF		X	

Los criterios de selección del marco legal, fueron los mínimos que se consideran para establecer el grado de conocimiento de las áreas que intervienen en el manejo y operación de los recursos para la inversión del fondo evaluado.

ASM: Como área de oportunidad, una vez identificados los aspectos generales respecto al manejo y operación del fondo, se sugiere realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas para incrementar el alcance de las inversiones a la población objetivo, a su vez, un mayor conocimiento en materia de desempeño y transparencia, lo cual contribuirá a un desempeño por arriba del óptimo.

Documentar procedimientos que establecen sus lineamientos internos y homologarlos a la temporalidad de los lineamientos Federales y Estatales, que conste en documentos las variaciones anuales a las que es susceptible la aplicación del fondo evaluado y homologarlo a sus Pp.

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

VALOR: 0.00

Justificación:

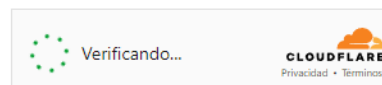
Derivado del análisis efectuado al personal del Ayuntamiento, en el área de transparencia se verifica que no existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general e incumple con las características generales de la pregunta, el cual se describe de la siguiente manera:

Son recibidas las peticiones de obras o acciones a implementar así como en reuniones con los sectores de la población, se define y aprueba través de COPLADEMUN, dichos procedimientos de manera física y no pudieron ser constatados en la consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia el artículo 77 fracción XXX "Estadísticas" del ejercicio 2022 dando clic en el siguiente hipervínculo <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM0Mw==> que lo redireccionara a la consulta ciudadana, así como se visualiza en la imagen;



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estimado usuario, estamos procesando tu solicitud, espera un momento...



Una vez analizada la petición es turnada al área correspondiente; de Obras Públicas siendo el caso específico, se analiza la viabilidad de la incorporación a los Proyectos de Inversión, a la normativa o lineamientos vigentes, así como al Universo de Obras para ser sometido a aprobación de Cabildo.

Una vez aprobado, se solicita a la población que será beneficiada con alguna inversión del fondo evaluado integrar un comité de obra, control y vigilancia, se da seguimiento para la integración de su respectivo expediente técnico y unitario hasta la conclusión de la obra.

ASM: Se sugiere elaborar un formato de flujograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis y en su caso aprobación a las peticiones a través de un documento vinculante entre la población y las acciones a tomar para el ejercicio fiscal correspondiente.

12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Justificación:

Derivado del análisis a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que únicamente posee un documento rector denominado “acta constitutiva de comité de beneficiarios” en cada una de las inversiones de infraestructura; solo permite identificar a la población atendida de acuerdo a los lineamientos vigentes, por Zona (ZAP), ubica e identifica de acuerdo a las definiciones y normativa establecidas para tal efecto a la población potencial y objetivo (SRFT), otro hallazgo relevante es que genera la certeza de las inversiones al ingresarlo a la plataforma del Monitor (MIDS), el cual permite la captura de los proyectos si y solo si, cumple la población con las características del fondo y necesidades específicas del Municipio, además de otros candados para efecto de garantizar la correcta aplicación de los recursos.

Se pudo constatar en los expedientes Unitarios que la relación de beneficiarios en el acta, incluyen datos generales e inclusive, anexo sus identificaciones oficiales, la población beneficiada cumple con los requerimientos del fondo evaluado pues se encuentran dentro de los polígonos de atención requeridos por los lineamientos del fondo.

ASM: se sugiere incorporar un padrón de beneficiarios en una base de datos y se genere en la plataforma de la página electrónica del Municipio además de la página oficial de

Transparencia y generar el aviso correspondiente con respecto de la protección de los datos personales. A su vez, generar una base sólida de por lo menos 3 años donde se identifique a la población atendida y por atender de acuerdo a sus Pp así como cifras INEGI y CONEVAL; una herramienta valiosa sería tomar como punto de referencia los informes anuales sobre atención a la pobreza y al rezago de esos años junto con un análisis de la cobertura efectuada.

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Justificación:

Derivado del análisis efectuado en el área que se encarga del manejo de la página de transparencia, se identifica que incumple las características requeridas, el Ayuntamiento cuenta con página de internet, sin embargo, carece de la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, la información correspondiente solo es emitida

en la plataforma oficial de los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa final del fondo evaluado, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

La información que contiene se considera insuficiente y solo está apegada al marco legal en la plataforma oficial SRFT.

ASM: Como una oportunidad de mejora, se sugiere publicar los resultados de las evaluaciones externas de desempeño que realice al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la publicación de los informes del SRFT y el Monitor MIDS y la atención de los ASM que deriven de Evaluaciones y resultados como un parámetro de medición a la atención en los rubros de cumplimiento a las metas de sus Pp.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.25

Justificación:

Una vez analizada y verificada la documental exhibida, se identifica que el Ayuntamiento a través de las áreas responsables del seguimiento, cumplen parcialmente con las características de la pregunta.

Establecen indicadores para cada nivel, sin embargo, los Pp son inadecuados desde la perspectiva financiera y..

ASM: deben contener cuando menos: nombre, año base y unidad de medida, metas claras, medibles localmente, alcanzables y tener: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, realizar la previsión de los recursos a ejercer en el programa y hacer mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

En el análisis efectuado, se puede observar que no cuenta con un Pp definido y adecuado, deben considerar las fuentes de financiamiento, mismas que deben ser publicadas para el ejercicio evaluado, asegurar la clasificación del gasto por partida y estar vinculados al eje rector correspondiente de su PMD, deben contener a su vez objetivos y estrategia definiendo el fin, propósito, actividad, componentes, variables y actividades con su respectiva definición y unidad de medida, las cuales sean congruentes con el Pp y el cierre del ejercicio.

	CLAVE:	11/09	FECHA DE APROBACIÓN:	14/09/2022
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Jolalpan	HOJA:	DE:
	AÑO:	2022		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO INICIAL					
Nombre del Programa	Inversión Pública				
Unidad(es) Responsable(s)	04 Dirección de Obras Públicas				
Costo Total del Programa ejercido al periodo	\$41,104,568.00				
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Específico ejercido al periodo	\$0.00	\$480,000.00	\$40,624,568.00	\$0.00	\$0.00
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO				
Finalidad	2. Desarrollo social				
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad				
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario				
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Infraestructura básica municipal				
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA					
CATEGORÍA	Desempeño de las funciones				
PROGRAMA	K Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO					
Enfoque Transversal. Infraestructura					
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)					
EJE 1 Buen Gobierno, participación ciudadana y Transparencia					
EJE 4 Desarrollo Social y Bienestar, identidad cultural e inclusión.					
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA)					
1.2 Agua Limpia y Saneamiento					
1.3 Energía Eléctrica y alternativa					
1.4 Infraestructura Carretera. Transporte Público v Telecomunicaciones					



CLAVE: 11/09
 ENTIDAD FISCALIZADA: Jolalpan
 AÑO: 2022

PP-M

FECHA DE APROBACIÓN:
14/09/2022

HOJA: DE:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO INICIAL

Nombre del Programa	Fomento Económico				
Unidad(es) Responsable(s)	01 Presidencia Municipal				
Costo Total del Programa ejercido al periodo	\$9,833,000.00				
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Específico ejercido al periodo	\$227,000.00	\$2,456,000.00	\$6,000,000.00	\$1,150,000.00	\$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	3. Desarrollo económico
Función	3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
Subfunción	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General
Sub/Subfunción	3.1.1.1 Fomento Económico y Turismo

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	
CATEGORÍA	PROGRAMA
	Desempeño de las Funciones
	F Promoción y Fomento

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
	2. Recuperación del Campo Poblano
	3. Desarrollo Económico para Todas y Todos
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
	EJE 3 Desarrollo Economico Regional y Sustentabilidad
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)	
	3.1 Impulso al comercio local 3.2 Impulso Agropecuario 3.3 Impulso Artesanal

Excede el monto asignado y no justifica no modifica los Pp al cierre del ejercicio.

15. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Justificación:

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento se identifica que no cuenta con un documento calendarizado modificado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico (Control Interno) donde se establezcan los períodos de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos, estos reportes del Programa Presupuestario deben ser periódicos, y se generen durante el ejercicio evaluado, que se informen en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial ¿fueron reportadas a través del SRFT?

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Justificación:

Derivado del análisis a la documental exhibida, se hace constar que el Municipio cumple con las características de la pregunta. Se determina un cumplimiento del 100% respecto de las obras migradas de la MIDS al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado. El Ayuntamiento presentó adecuadamente Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto.



JOLALPAN
Juntos Presiona Esc

para salir pantalla completa

15 de Enero de 2023.

OFICIO No. PMJ-005/2022

CRISTIAN SAMUEL LAVADORES ALVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras** de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los **Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al **4to. Informe Trimestral del Ejercicio 2022**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. OLGA ROSA PARRA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOLALPAN, PUEBLA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
JOLALPAN, PUEBLA

Archivo. Control de Gestión.



Calle Zaragoza S/N, Jolalpan Puebla C.P. 74710

@ jolalpan@puebla.gob.mx

f Gobierno Municipal de Jolalpan 2021 -2024



MUNICIPIO DE JOLALPAN
 FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SIFT)
 CUARTO TRIMESTRE 2022

FISM-DF																
FOLIO SISTEMA SHEP	No. MOD	No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	ERECIDO	PAGADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PUE220402171536	200637	RSM12022	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ENLILAND SANTA ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOCLA DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 330237	SANTA ANA TAMAZOCLA	\$ 1,147,829.97	\$ 1,147,829.97	\$ 1,147,829.97	\$ 1,147,829.97	\$ 1,147,829.97	\$ 1,147,829.97	\$ 1,147,829.97	100%	100%	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION	452.99	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402171490	200934	RSM142022	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA DE ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO LOCALIDAD DE MOCHTEPEC, JOLALPAN, PUEBLA - 307934	MOCHTEPEC	\$ 944,652.50	\$ 944,652.50	\$ 944,652.50	\$ 944,652.50	\$ 944,652.50	\$ 944,652.50	\$ 944,652.50	100%	100%	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION	164.34	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402171127	208805	RSM152022	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, ENTRONQUE CON BARRANCA ATONAC, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOCLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 208805	SANTA ANA TAMAZOCLA	\$ 99,222.62	\$ 99,222.62	\$ 99,222.62	\$ 99,222.62	\$ 99,222.62	\$ 99,222.62	\$ 99,222.62	100%	100%	METROS LINEALES	30	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402170124	234064	RSM162022	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL DE BACHILLERATO DIGITAL 204 CCT JESUS MARIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOCLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 334064	SANTA ANA TAMAZOCLA	\$ 682,788.31	\$ 682,788.31	\$ 682,788.31	\$ 682,788.31	\$ 682,788.31	\$ 682,788.31	\$ 682,788.31	100%	100%	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION	340.23	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402183889	348700	RSM172022	332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS - 348700	JOLALPAN	\$ 975,166.44	\$ 975,166.44	\$ 975,166.44	\$ 975,166.44	\$ 975,166.44	\$ 975,166.44	\$ 975,166.44	100%	100%	PROYECTO(S)	1	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402181038	329670	RSM182022	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL DE TELESECUNDARIA GABRIEL LEYVA CCT JUSTIYVINGUE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOCLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 329670	SANTA ANA TAMAZOCLA	\$ 1,200,154.58	\$ 1,200,154.58	\$ 1,200,154.58	\$ 1,200,154.58	\$ 1,200,154.58	\$ 1,200,154.58	\$ 1,200,154.58	100%	100%	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION	372.96	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402181026	329736	RSM192022	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA TELESECUNDARIA NETZANALCOYOTL, EN CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT JUSTIYVINGUE UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 329736	JOLALPAN	\$ 1,874,270.85	\$ 1,874,270.85	\$ 1,874,270.85	\$ 1,874,270.85	\$ 1,874,270.85	\$ 1,874,270.85	\$ 1,874,270.85	100%	100%	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION	574.74	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402181041	329825	RSM202022	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN BACHILLERATO GENERAL DIGITAL IGNACIO ZARAGOZA PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD JOLALPAN DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 329825	JOLALPAN	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	100%	100%	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION	194.88	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402181030	346332	RSM212022	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 346332	JOLALPAN	\$ 2,315,288.43	\$ 2,315,288.43	\$ 2,315,288.43	\$ 2,315,288.43	\$ 2,315,288.43	\$ 2,315,288.43	\$ 2,315,288.43	100%	100%	METROS LINEALES	630	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402183348	346911	RSM222022	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LOS TULPARES, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 346911	JOLALPAN	\$ 247,467.05	\$ 247,467.05	\$ 247,467.05	\$ 247,467.05	\$ 247,467.05	\$ 247,467.05	\$ 247,467.05	100%	100%	METROS LINEALES	117	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402183494	347298	RSM232022	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE UNION, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 347298	JOLALPAN	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	100%	100%	METROS LINEALES	270	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
PUE220402183770	348341	RSM242022	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEON PALO PRIETO, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA - 348341	JOLALPAN	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	100%	100%	METROS LINEALES	65	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
FORTAMUN-OF																
FOLIO SISTEMA SHEP	No. MOD	No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	ERECIDO	PAGADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
TMP_PUE220402199847	...	FORTAMUN52022	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION SOBRE CALLE ZARAGOZA, ENTRE CARRETERA HUACHINIVILLA-ACSOCHAMAN Y BOULEVARD, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	JOLALPAN	\$ 1,102,886.23	\$ 1,102,886.23	\$ 1,102,886.23	\$ 1,102,886.23	\$ 1,102,886.23	\$ 1,102,886.23	\$ 1,102,886.23	100%	100%	METROS CUBICOS	238.15	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
TMP_PUE220402200487	...	FORTAMUN62022	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	JOLALPAN	\$ 1,777,369.25	\$ 1,777,369.25	\$ 1,777,369.25	\$ 1,777,369.25	\$ 1,777,369.25	\$ 1,777,369.25	\$ 1,777,369.25	100%	100%	METROS CUADRADOS	234.03	OBRA TERMINADA Y OPERANDO
TMP_PUE220402200351	...	FORTAMUN72022	REHABILITACION DE CAMINO SACA COQUEHA DE LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	JOLALPAN	\$ 181,648.17	\$ 181,648.17	\$ 181,648.17	\$ 181,648.17	\$ 181,648.17	\$ 181,648.17	\$ 181,648.17	100%	100%	METROS CUBICOS	245	OBRA TERMINADA Y OPERANDO

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	SI
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	SI
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	SI
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento se constata el cumplimiento de acuerdo a las características del Municipio y de los elementos de la pregunta en sus incisos a), b), c) y d).

Para el Municipio de Jolalpan, establece cuando menos una inversión Directa del 40%, a continuación, se describen los datos más relevantes y hallazgos pertinentes que justifican la aplicación del recurso en inversiones:

De acuerdo al análisis recabado al Ayuntamiento, se pueden precisar tanto el direccionamiento adecuado como las siguientes cifras:

De los recursos aginados se invierte el 100% de ellos, que son \$32,505,548.00

Por tipo de Proyecto:

Invierte en 12 acciones de manera directa, \$13,146,396.80 equivalentes al 40.44%, superando el mínimo a cubrir por las características del municipio que es de 40%.

Invierte en 11 acciones complementarias, \$18.383,984.76 equivalentes al 56.56%

Por Regiones:

Localidades con los 2 grados de rezago más alto 3 acciones \$2,675,914.00 equivalentes al 8.23%

En Zap Urbana, 17 acciones \$21,129,380.67 equivalentes al 65.00%

En Zap Rural 3 acciones \$7,725,086.89 equivalentes al 23.77%

Gastos Indirectos (proyectos) por \$976,166.44 equivalentes al 3% máximo permitido.

Véase: Anexos 6 y 13

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	SI
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	SI
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	SI
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Justificación:

Una vez analizados los documentos: COPLADEMUN, los programas y el monitor MIDS, se identifica eficacia en la aplicación de los recursos por parte del Ayuntamiento.

La planeación fue adecuada de acuerdo a su programación y se han ceñido a los parámetros de presupuestación y aplicabilidad de los recursos, lo cual se demuestra en el portal del SRFT y la congruencia en el Monitor MIDS, una vez realizada la compulsa con documentación técnica y financiera, se constata el hecho de inversión adecuada.

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: **FISMDF**
 Modalidad:
 Municipio: **JOLALPAN**
 Unidad Responsable: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
 Tipo de Evaluacion:
 Año de la Evaluacion: **2022**



NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	Clave MDS	LOCALIDAD	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios	PROG. A. OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOPRETO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y 13 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	180447	XOCHITEPEC	COMPLEMENTARIA	MAYOR G R S	744,681.50	455.75 M2	100	X
PAVIMENTACION CON ADOPRETO DE LA CALLE PARAISO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	180637	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,282,224.04	855.2 M2	100	X
PAVIMENTACION CON ADOPRETO DE LA CALLE ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	181798	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,604,047.31	1057.7 M2	100	X
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	182143	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,596,750.50	1169.9 M	100	X
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	182442	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,399,980.81	841.96 M	100	X
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL CALLEJON CALVARIO CON SERVICIOS BASICOS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA MUNICIPIO DE JOLALPAN,	182616	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,781,783.57	653.41 M2	256	X
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LOS CADENAMIENTOS 0+000.00 AL 0+231.80 EN LA LOCALIDAD DE TEUTLA DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	182753	TEUTLA	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,395,084.42	1208.1 M2	135	X
PAVIMENTACION DE CALLE DE LA LUCHA ENTRE CALLE PROGRESO Y CARRETERA, EN LA LOCALIDAD DE HUACHINANTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN ESTADO DE PUEBLA. (PRIMERA ETAPA)	190769	HUACHINANTLA	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,661,815.49	1305 M2	1,305	X
PAVIMENTACION DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE LOS PINOS Y CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE MITEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, ESTADO DE PUEBLA.	191053	MITEPEC	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,668,186.98	1839.7 M2	1,178	X
REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE JOLALPAN	191592	JOLALPAN	COMPLEMENTARIA	URBANO	2,311,773.48	650 PIEZAS	2,582	X
RENTA DE MAQUINARIA PARA APERTURA DE CAMINO RURAL A TEOMUSHCO MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	191798	JOLALPAN	COMPLEMENTARIA	URBANO	799,878.00	4 KM	1,081	X
RENTA DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS TEHUXTLE - ZACACAUATLA, ZACACAUATLA- LAS PILAS Y ZACACAUATLA - TEUTLALCINGO	192396	ZACACAUATLA	COMPLEMENTARIA	MAYOR G R S	986,580.00	19.5 KM	212	X
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, ENTRONQUE CON BARRANCA ATOYAC, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	298405	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	99,222.62	30 M	100	X
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	300637	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,147,929.97	455.99 M2	135	X
CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA DE ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, JOLALPAN, PUEBLA	300934	XOCHITEPEC	DIRECTA	MAYOR G R S	944,652.50	164.14 M2	123	X
CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL DE BACHILLERATO DIGITAL 204 CCT 21EBH1 180G, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	334061	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	682,788.31	340.23 M2	120	X
CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL DE TELESECUNDARIA GABRIEL LEYVA CCT 21ETV0401C, EN LA LOCALIDAD SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	339670	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,200,156.58	372.96 M2	360	X
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA TELESECUNDARIA NETZAHUALCOYOTL CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT 21ETV0394J UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	339736	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,874,370.85	574.74 M2	360	X
CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL IGNACIO ZARAGOZA PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD JOLALPAN DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	339835	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,100,000.00	194.88 M2	180	X
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	346332	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	2,315,288.43	630 M	366	X
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LOS TULIPANES, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	346911	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	247,467.05	117 M	100	X
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE UNION, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	347398	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,500,000.00	270 M	300	X
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJON PALO PRIETO, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	348341	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	200,000.00	65 M	80	X
Total ZAP urbanas:			17	73.91%	21,129,360.67	65.00%	6,420	
Total ZAP rurales:			3	13.04%	7,725,086.89	23.77%	5,065	
Total sin ZAP:			0	0.00%	-			
Total dos Mayores Grados de Rezago Social:			3	13.04%	2,675,914.00	8.23%	583	
Total Pobreza extrema:			0	0.00%	-	0.00%		
Subtotal por Proyectos:			23	100.00%	31,530,361.56	97.00%	12,068	100.00%

DOF: 20/12/2021

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.

Que con fecha 29 de noviembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos para la integración de ese Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá llevar a cabo la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de las Participaciones Federales aprobados en ese Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, considerando lo siguiente: se aplicará como total de población, la suma de las poblaciones por entidad federativa, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la medida cautelar dictada en la Controversia Constitucional 78/2021, o bien, la resolución definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de que se haya emitido la misma, y se aplicarán las formulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Que de conformidad con el transitorio antes referido, y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a

Cabe señalar, que para el ejercicio fiscal de 2022 la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se llevó a cabo en términos de lo establecido en el Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2022

MES	FONE1 ¹	FONE2 ²	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	31	31
Febrero	14 y 24	10	10 y 25	28	28	28	10 y 23	25	28
Marzo	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 28	30	31
Abril	6 y 27	8	11 y 25	29	29	29	11 y 26	28	29
Mayo	12 y 27	9	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Junio	10 y 28	10	10 y 24	30	30	30	10 y 27	29	30
Julio	11 y 27	8	11 y 25	29	29	29	11 y 27	28	29
Agosto	10 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	30	31
Septiembre	12 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 27	29	30
Octubre	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Noviembre	14 y 28	10	10 y 25		30	30	10 y 25		30
Diciembre	13	8	9		15	9	6 y 9		15

¹ Servicios Personales

² Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

Cabe señalar, que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como a los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida. Los ajustes a la distribución de los

Orientación y medición de resultados

20. ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento se constata que, desde la planeación de su PMD no estructura en sus ejes rectores fichas a través de sus líneas estratégicas y planes de acción, las actividades no están asociadas con programas de actividades, las cuales deben tener programación mensual y revisión trimestral a través del control y seguimiento de la Unidad de Control Interno y desempeño del cual no existe evidencia del mismo por cada área Municipal que interviene en el manejo y control del fondo evaluado.

ASM: Se sugiere realizar un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño direccionado exclusivamente al fondo evaluado vinculado a las áreas que operen, manejen y distribuyan el fondo ya que actualmente operan a partir de un procedimiento estandarizado sin contar con un documento normado, mismo que debe partir con objetivos, fin, indicador, propósito, componentes, actividades, lo cual sería una aplicación congruente, sin embargo, queda a consideración como una ASM a consideración de la administración pública del Ayuntamiento. En la implementación de fichas deben ser específicas del fondo y se deben realizar revisiones por actividades, fin, propósito, componentes.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Justificación:

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, para el presente ejercicio del fondo evaluado, se identifica que cumple con las características de la pregunta; de acuerdo a la clasificación del Municipio, se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social.

De acuerdo al clasificador del monitor MIDS, cumple correctamente con la aplicación de obras:

3 acciones en localidades con los 2 grados de rezago social más alto con un importe de \$2,675,914.00 equivalentes al 8.23%

17 acciones en ZAPS Urbanas con un importe de \$21,129,380.67 equivalentes al 65.00% respecto al techo financiero asignado al Municipio.

3 acciones en ZAPS Rurales con un importe de \$7,725,086.89 equivalentes al 23.77% respecto al techo financiero asignado al Municipio.

Véase anexo 6 y 13. (Inversión por tipo y gasto).

Usuario: GARCIA TAPIA ADRIAN, FPUE2108701

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

[PROYECTOS](#) | [Financiamiento BANOBRAS](#) | [PRODIMDF](#) | [GASTOS INDIRECTOS](#)
INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISDMF Asignado	\$ 32,505,548.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 32,505,548.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	12	40.44%	\$ 13,146,396.80	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 13,002,219.20	CORRECTO , el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	11	56.56%	\$ 18,383,984.76	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 19,503,328.80	CORRECTO : Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	23	97.00%	\$ 31,530,381.56	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	3	8.23%	\$ 2,675,914.00		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	17	65.00%	\$ 21,129,380.67		
ZAP Rural	3	23.77%	\$ 7,725,086.89		

Fuente de elaboración propia: Monitor MIDS Secretaría de Bienestar.



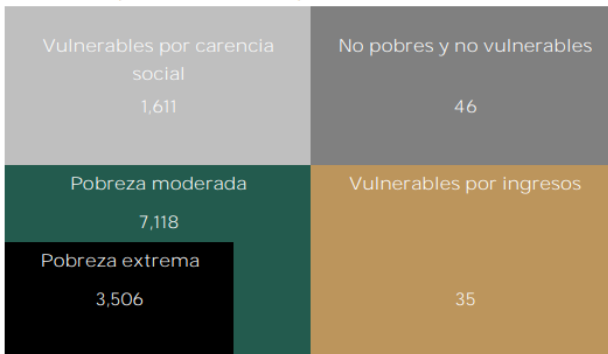
**GOBIERNO DE
MÉXICO**

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

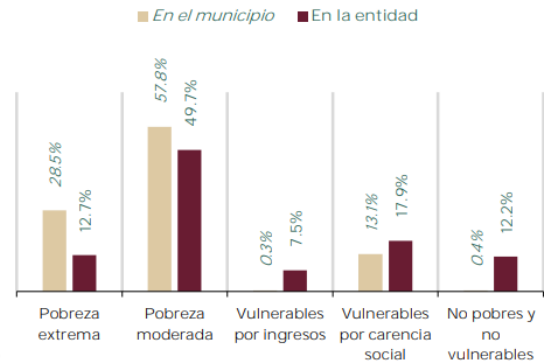
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	13,308	6,583,278
Población de mujeres	6,890	3,423,163
Población de hombres	6,418	3,160,115
Población con discapacidad	705	300,150
Población indígena	1,352	1,043,116
Población afroamericana	45	113,945
Población adulta mayor (65 años y más)	1,373	516,055
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Medio	Alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	129

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza⁶: 10,624

Fuente de elaboración propia: Informe sobre la situación de pobreza y rezago CONEVAL 2022.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?:

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De manera directa se atendió a 2,289 habitantes y que se encuentran reportados en la plataforma oficial SRFT y se atendió a la población en los RUBROS siguientes:

7 acciones de Agua y Saneamiento, 5 acciones al rubro de sector Educativo y 11 acciones de Urbanización.

A su vez, en el cuadro comparativo de las obras y acciones a ejecutar del COPLADEMUN (19 de abril 2022) y la programación de obras se identifica una alta congruencia entre las obras y acciones efectuadas desde el ámbito de los lineamientos estipulados para el fondo.

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

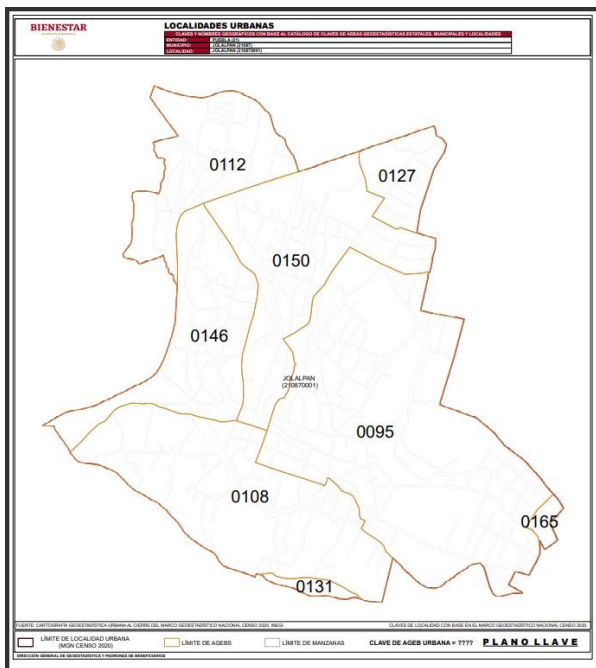
Nombre del Fondo: **FISMDF**
 Modalidad:
 Municipio: **JOLALPAN**
 Unidad Responsable: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
 Tipo de Evaluacion:
 Año de la Evaluacion: **2022**



NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	Clave MIDS	LOCALIDAD	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios	PROG. A. OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADCRETO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y 13 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	180447	XOCHITEPEC	COMPLEMENTARIA	MAYOR G R S	744,681.50	455.75 M2	100	X
PAVIMENTACION CON ADCRETO DE LA CALLE PARAISO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	180637	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,282,224.04	855.2 M2	100	X
PAVIMENTACION CON ADCRETO DE LA CALLE ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	181798	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,604,047.31	1057.7 M2	100	X
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	182143	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,596,750.50	1169.9 M	100	X
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	182442	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,399,980.81	841.96 M	100	X
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL CALLEJON CALVARIO CON SERVICIOS BASICOS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA MUNICIPIO DE JOLALPAN,	182616	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,781,783.57	653.41 M2	256	X
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LOS CADENAMIENTOS 0+000.00 AL 0+231.80 EN LA LOCALIDAD DE TEUTLA DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	182753	TEUTLA	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,395,084.42	1208.1 M2	135	X
PAVIMENTACION DE CALLE DE LA LUCHA ENTRE CALLE PROGRESO Y CARRETERA, EN LA LOCALIDAD DE HUACHINANTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN ESTADO DE PUEBLA. (PRIMERA ETAPA)	190769	HUACHINANTLA	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,661,815.49	1305 M2	1,305	X
PAVIMENTACION DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE LOS PINOS Y CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE MITEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, ESTADO DE PUEBLA.	191053	MITEPEC	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,668,186.98	1839.7 M2	1,178	X
REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE JOLALPAN	191592	JOLALPAN	COMPLEMENTARIA	URBANO	2,311,773.48	650 PIEZAS	2,582	X
RENTA DE MAQUINARIA PARA APERTURA DE CAMINO RURAL A TEOMUSHCO MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	191798	JOLALPAN	COMPLEMENTARIA	URBANO	799,878.00	4 KM	1,081	X
RENTA DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS TEHUIXTLE - ZACACAUTLA, ZACACUATLA- LAS PILAS Y ZACACUATLA -TEOTLALCINGO	192396	ZACACUATLA	COMPLEMENTARIA	MAYOR G R S	986,580.00	19.5 KM	212	X
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, ENTRONQUE CON BARRANCA ATOYAC, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	298405	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	99,222.62	30 M	100	X
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	300637	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,147,929.97	455.99 M2	135	X
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA DE ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, JOLALPAN, PUEBLA	300934	XOCHITEPEC	DIRECTA	MAYOR G R S	944,652.50	164.14 M2	123	X
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE BACHILLERATO DIGITAL 204 CCT 21EBH1180G, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	334061	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	682,788.31	340.23 M2	120	X
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE TELESECUNDARIA GABRIEL LEYVA CCT 21ETV0401C, EN LA LOCALIDAD SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	339670	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,200,156.58	372.96 M2	360	X
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA TELESECUNDARIA NETZAHUALCOYOTL CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT 21ETV0394J UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	339736	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,874,370.85	574.74 M2	360	X
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL IGNACIO ZARAGOZA PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD JOLALPAN DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	339835	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,100,000.00	194.88 M2	180	X
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	346332	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	2,315,288.43	630 M	366	X
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LOS TULIPANES, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	346911	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	247,467.05	117 M	100	X
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE UNION, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	347398	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,500,000.00	270 M	300	X
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJON PALO PRIETO, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	348341	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	200,000.00	65 M	80	X
Total ZAP urbanas:			17	73.91%	21,129,360.67	65.00%	6,420	
Total ZAP rurales :			3	13.04%	7,725,086.89	23.77%	5,065	
Total sin ZAP:			0	0.00%	-			
Total dos Mayores Grados de Rezago Social :			3	13.04%	2,675,914.00	8.23%	583	
Total Pobreza extrema :			0	0.00%	-	0.00%		
Subtotal por Proyectos :			23	100.00%	31,530,361.56	97.00%	12,068	100.00%

La población potencial y población objetivo están identificadas de acuerdo al informe sobre pobreza y rezago emitido por CONEVAL, asimismo, se encuentran identificados los polígonos de atención de acuerdo a la clasificación oficial como se identifica a continuación:

Mapa Llave y AGEBS Urbanos



 2108700010095

 2108700010108

 2108700010112

 2108700010127

 2108700010131

 2108700010146

 2108700010150

 2108700010165

Se identifica que el Ayuntamiento cumple con la meta del clasificador estipulada y logra la meta establecida para tal efecto de acuerdo al techo financiero asignado y aplicado

23. ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con las características de la pregunta, informa de manera puntual de acuerdo al ordenamiento legal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, de acuerdo a los artículos 91 (fracción LI).

En su Informe de Gobierno Municipal, integra la aplicación del recurso a través de sus Programas de acción y este se puede consultar en su página oficial. <https://jolalpan.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/ldf>

En este año de trabajo hemos ejercido \$28,886,879.40 del Ramo 33, Fondo III: del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de los cuales \$2,882,441.00 corresponden a los meses de octubre a diciembre 2021 y \$26,004,438.40 enero - septiembre de 2022; Ejecutamos \$8,087,409.78 del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los cuales \$1,451,557.16 se recibieron en el periodo de octubre a diciembre de 2021 y contamos con \$26,281,439.19 de Participaciones Federales ramo XXVIII, de ellos implementamos \$6,081,707.46 del octubre a diciembre del 2021 y \$20,199,731.73 enero a septiembre de 2022.

En materia de Finanzas Públicas, logramos recaudar \$731,670.50 provenientes de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos por los servicios otorgados a la ciudadanía. Para incrementar la recaudación tributaria y generar a las y los



pavimentación de 1,159.52 m². La otra es la calle La Lucha, entre Progreso y Carretera se cubrieron 1,305 metros, canalizando para ello \$2,670,850.94 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Para Jolalpan nos fue posible lograr a través de la gestión que el gobierno del Estado de Puebla canalizara \$4,897,947.80 para la reconstrucción del pavimento con adoquín en la calle Zaragoza, contando 640 metros partiendo de la calle Rayón (630 metros) e Hidalgo (10 metros).

En Mitepec, pavimentamos dos vialidades, una es la calle Nicolas Bravo, entre la calle Los Pinos y la Carretera con 1,839.79 m² que representaron un costo de 2,668,186.98 del FISM. En la calle Niños Héroes se cubrieron 1,350 metros con una inversión de 2,667,208.93 de FORTAMUN.

En la comunidad de Santa Ana Tamazola que esta conurbada a la cabecera

Evaluación de los Recursos Transferidos

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Respuesta: No

Derivado de la revisión documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que el Ayuntamiento no ha realizado las Evaluaciones de los ejercicios anteriores.

25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Justificación:

Derivado de la revisión documental exhibida por el Ayuntamiento al no contar con Evaluaciones anteriores, no han implementado ASM.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la Evaluación	Sección	Fortaleza / Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Fortaleza: Cuenta con personal capacitado y los recursos necesarios para el correcto funcionamiento y operación del fondo, estrategias y direccionamiento adecuado.</p> <p>Oportunidad Rediseñar su PMD en el cual se estructuren arboles de problemas y soluciones</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Fortaleza: realizan más de 2 reuniones ordinarias de COPLADEMUN y en el mismo acto determinan la PRIORIZACIÓN y el UNIVERSO DE OBRAS para el ejercicio Evaluado.</p> <p>Oportunidad: creación de una MIR específica del fondo, en el cual se señalen indicadores y metas</p>
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<p>Fortaleza: cumplimiento del 100% respecto de las obras migradas de la MIDS al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado</p> <p>Oportunidad: generar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas para incrementar el alcance de las inversiones a la población objetivo.</p>

D	Orientación y medición de resultados	<p>Fortaleza: se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social y según el monitor MIDS si invierte correctamente el recurso en Obras.</p> <p>Oportunidad: La creación un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño direccionado exclusivamente al fondo evaluado vinculado a las áreas que operen, manejen y distribuyan el fondo.</p>
E	Evaluación de Recursos Transferidos	<p>Fortaleza:</p> <p>Oportunidad: al tratarse de una administración continua, se generan opciones de mejora y direccionamiento adecuado a las políticas públicas establecidas en su estrategia de Gobierno Municipal.</p>
Apartado de la Evaluación	Sección	Debilidad / Amenaza
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Debilidad: No establece en sus objetivos, estrategias y líneas de acción las áreas de oportunidad de inversión del fondo evaluado, solo considera los lineamientos establecidos aplicables durante el ejercicio</p> <p>Amenaza: No incluyen la agenda internacional del Plan 2030; por lo que se considera una mediana congruencia con los objetivos, metas, estrategias y plan de acción de la administración pública.</p>

B	Planeación estratégica y contribución	<p>Debilidad: no existe personal suficiente para realizar un adecuado diagnóstico poblacional en el rubro de atención al rezago.</p> <p>Amenaza: En sus Pp supone ejercer más de 46 MDP el cual excede el monto, por ende, los proyectos a alcanzar debieron ajustarse.</p>
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<p>Debilidad: no existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general.</p> <p>Amenaza: La información que contiene se considera insuficiente y solo está apegada al marco legal en la plataforma oficial SRFT.</p>
D	Orientación y medición de resultados	<p>Debilidad: no estructura en sus ejes rectores fichas a través de sus líneas estratégicas y planes de acción, las actividades no están asociadas con programas de actividades</p> <p>Amenaza: no existe evidencia del mismo por cada área Municipal que interviene en el manejo y control del fondo evaluado.</p>
E	Evaluación de Recursos Transferidos	<p>Debilidad: no ha realizado las Evaluaciones de los ejercicios anteriores</p> <p>Amenaza: al no contar con Evaluaciones anteriores, no han implementado ASM.</p>

RECOMENDACIONES

Sección Temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
A	Poca atención y enfoque a proyectos productivos	Identificar proyectos que generen menor dependencia de la población a inversiones del fondo	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico	Privilegiar proyectos que detonen la economía desde lo local.	Medianamente factible; se deben realizar reuniones con las áreas correspondientes para el análisis de propuestas desde el marco legal de los lineamientos del fondo.
B	Actualización de bases de datos para identificar Población Objetivo.	Realizar padrón de beneficiarios.	Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación	Certeza en el diagnóstico poblacional desde la perspectiva de atención a los indicadores de atención a la brecha de Rezago "CONEVAL". Generar una base de datos.	Medianamente factible; el Ayuntamiento puede realizar convenios con instituciones educativas para que se elaboren CUIS con personal de Servicio Social y de esta manera tener un diagnóstico más cercano a la realidad del Municipio.
C	No cuentan con un Plan de Desarrollo Urbano Actualizado	Realizar actualización de ZAPS, Plan de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgos y	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo	Actualización de bases de datos que permitan tener una realidad del Municipio desde	Altamente factible, desarrollar reuniones de gabinete para determinar la asertividad de obtener un

		Estudio de Resiliencia.	Económico, Gobernación	la perspectiva de desarrollo y riesgos a que se pueda enfrentar el Municipio	instrumento de medición desde una perspectiva técnico – académica con miras a eficientar la aplicación de los recursos del fondo.
D	El Porcentaje de inversión Directa es mayor al requerido por la ley.	Incrementar el Porcentaje de Inversión Directa.	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación	Reducción de la Brecha de Rezago de la Población en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema.	Altamente factible, desde la perspectiva de su PMD y el diseño de sus ejes de Gobierno, se identifica una oportunidad de disminuir la brecha de rezago con inversiones del fondo.
E	No existen evaluaciones previas	Implementar acciones para la evaluación de años anteriores, al menos el año inmediato anterior.	Dirección de Obra, Tesorería, Órgano interno de control, Transparencia.	Atender las recomendaciones o ASM mediante un programa de revisión y seguimiento.	Altamente factible, a través del Órgano Interno de Control coordinar con las áreas descritas para elaborar un plan de acción o mejora.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Jolalpan cumple satisfactoriamente con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014 y 12 de julio de 2019, y para el ejercicio 2022 en la orientación de los recursos aplicados en donde y de acuerdo a las características del Municipio, en el ejercicio evaluado 2022 el gasto directo ejercido en este rubro es de 43.49%, equivalentes a \$14,135,844.09; de proyectos de inversión Complementario el monto aplicado fue del 56.56% equivalente a \$18,383,984.76.

La aplicación del fondo es adecuada y el resultado congruente a las características del Municipio y su PMD a través de sus ejes rectores y de sus Pp.

Derivado del análisis obtenido al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento de la población y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de pobreza y rezago, aunado a la alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Aplica el 100% de los recursos asignados a la atención de la población con rezago, invierte en 17 acciones a localidades con ZAP Urbana con un importe de \$21,129,360.67 y 3 acción en ZAP Rural con un importe de \$7,725,086.89.

Por Rubro del Gasto, de acuerdo a sus Pp, invierte en 7 acciones de Agua Potable y Saneamiento con un importe de \$7,358,709.41, en Infraestructura Educativa 5 acciones con un importe de \$5,801,968.24, en Infraestructura para el Sector Salud no se invierte en este rubro y en Urbanización 11 acciones con un importe de \$18,383,984.76

Derivado del análisis y comparativa de datos, en 2010 existían 12,662 habitantes, la pobreza era del 89.3% (9,788 habitantes), pobreza moderada 52.8% (5,783 habitantes) en pobreza extrema 36.6%.

Se identifican hallazgos relevantes a considerar por parte de la Administración Municipal en el comportamiento de Rezago Social y Pobreza (CONEVAL) siguientes:

En la actualidad, de acuerdo al Informe sobre la situación de pobreza y rezago de 2022 existían 13,308 habitantes, la pobreza 79.83% (10,624 habitantes), pobreza moderada 53.49% (7,118 habitantes) y en pobreza extrema 26.35% (3,506 habitantes).

Dichas cifras representan un gran avance respecto a años anteriores, por lo que se puede identificar como un gobierno eficiente en el manejo y destino de los recursos en el ámbito del abatimiento de la situación de pobreza y rezago.



FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación:
Justificación: de la creación y del diseño del programa	0.50	En el PMD 2021-2024 se encuentra descrito el desarrollo de la metodología sin mencionar la MML y la manera en que estructura el diseño a través de sus ejes rectores y las acciones a ejecutar sin incorporar Pp, MIR y los indicadores respectivos, el documento carece de la complementariedad que requiere un PMD
Planeación estratégica y contribución	1.50	Dentro de la estructura del PMD 2021-2024 no vincula los Pp y tampoco contienen los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes adecuados a la realidad del Techo Financiero Asignado
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	4.25	Posee evidencia respecto a emitir informes trimestrales sobre avance y seguimiento al programa presupuestario. Además, cuenta con los informes emitidos en tiempo y forma en reportes generados y emitidos a través de un Formato base para la validación del SRFT, en el área de control interno, no se detecta el control y seguimiento a los programas.
Orientación y medición de resultados	2.00	Existe una correcta aplicación de los recursos en inversión de acuerdo a los lineamientos vigentes establecidos y las características del municipio para la Atención Prioritaria
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	No existen evaluación pasadas.
Total	8.25	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia Evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la Evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales Colaboradores	Arq. José Christian Burguette Manzola Arq. Christian Burguette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	ING. ADRIÁN GARCÍA TAPIA Director de Obras del municipio de Jolalpan, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$92,800.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Derivado del análisis efectuado en la presente Evaluación, el Ayuntamiento **no cuenta con un Árbol de Problemas y Árbol de objetivos específicos del fondo**, aun cuando en la integración de su PMD menciona la incorporación de los mismos para la creación de su MML y su MIR. Se proporciona la MIR del Estado que cumple con las características específicas del Fondo como una herramienta de medición clara y objetiva, se sugiere que el Municipio la adecúe a sus necesidades para un mejor control y direccionamiento.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

NIVEL	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Inversión per cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2015 / Total de población 2015 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social)/(Recursos que ejerce el municipio del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2015 que habitaba en el municipio).	%	Anual	Si	Relativo	Eficacia
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM respecto del total de localidades que cuentan con inversión FISM	(Número total de localidades que cuentan con inversión FISM/ Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100	%	Anual	Si	Relativo	Eficacia

Componente	Porcentaje de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM	(Número de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia
Actividad	Porcentaje de proyectos que reportan MIDS respecto del total de proyectos programados en el presente ejercicio.	(Número de proyectos que reportan MIDS en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar/Total de proyectos planeados)*100	Absoluto	Anual	Si	Relativo	Eficacia

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.
Propósito	Medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiara la clasificación de localidades de alto y muy alto nivel de rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación de	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Los municipios y entidades federativas destinan los recursos del FISM exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FISM general
Componente	Conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de servicios básicos de contribución directa financiados por el FISM respecto del total de proyectos financiados. El tipo de contribución directa/indirecta se establece en el catálogo FISM	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí

Actividad	Muestra la proporción de proyectos que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la BIENESTAR respecto del total de proyectos programados. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la Secretaría de Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Se crean las condiciones para transparentar la administración pública municipal mediante el reporte sistemático y de manera puntual sobre todas las obras y acciones implementadas en un ejercicio fiscal.
-----------	--	---------	---	--

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	Clave MIDS	LOCALIDAD	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOCRETO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y 13 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	180447	XOCHITEPEC	COMPLEMENTARIA	MAYOR GRS	744,681.50	455.75 M2	100
PAVIMENTACION CON ADOCRETO DE LA CALLE PARAISO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	180637	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,282,224.04	855.2 M2	100
PAVIMENTACION CON ADOCRETO DE LA CALLE ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	181798	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,604,047.31	1057.7 M2	100
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	182143	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,596,750.50	1169.9 M	100
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	182442	SANTA ANA TAMAZOLA	DIEECTA	URBANO	1,399,980.81	841.96 M	100
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL CALLEJON CALVARIO CON SERVICIOS BASICOS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA MUNICIPIO DE JOLALPAN,	182616	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,781,783.57	653.41 M2	256
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LOS CADENAMIENTOS 0+000.00 AL 0+231.80 EN LA LOCALIDAD DE TEUTLA DEL	182753	TEUTLA	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,395,084.42	1208.1 M2	135

MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA							
PAVIMENTACION DE CALLE DE LA LUCHA ENTRE CALLE PROGRESO Y CARRETERA, EN LA LOCALIDAD DE HUACHINANTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN ESTADO DE PUEBLA. (PRIMERA ETAPA)	190769	HUACHINANTLA	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,661,815.49	1305 M2	1,305
PAVIMENTACION DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE LOS PINOS Y CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE MITEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, ESTADO DE PUEBLA.	191053	MITEPEC	COMPLEMENTARIA	RURAL	2,668,186.98	1839.7 M2	1,178
REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE JOLALPAN	191592	JOLALPAN	COMPLEMENTARIA	URBANO	2,311,773.48	650 PIEZAS	2,582
RENTA DE MAQUINARIA PARA APERTURA DE CAMINO RURAL A TEOMUSHCO MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	191798	JOLALPAN	COMPLEMENTARIA	URBANO	799,878.00	4 KM	1,081
RENTA DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS TEHUIXTLE - ZACACAUTLA, ZACACUATLA- LAS PILAS Y ZACACUATLA - TEOTLALCINGO	192396	ZACACUATLA	COMPLEMENTARIA	MAYOR GRS	986,580.00	19.5 KM	212
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, ENTRONQUE CON BARRANCA ATOYAC, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	298405	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	99,222.62	30 M	100
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	300637	SANTA ANA TAMAZOLA	COMPLEMENTARIA	URBANO	1,147,929.97	455.99 M2	135
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA DE ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, JOLALPAN, PUEBLA	300934	XOCHITEPEC	DIRECTA	MAYOR GRS	944,652.50	164.14 M2	123
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE BACHILLERATO DIGITAL 204 CCT 21EBH1180G, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	334061	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	682,788.31	340.23 M2	120
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE TELESECUNDARIA GABRIEL LEYVA CCT 21ETV0401C, EN LA LOCALIDAD SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	339670	SANTA ANA TAMAZOLA	DIRECTA	URBANO	1,200,156.58	372.96 M2	360
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA TELESECUNDARIA NETZAHUALCOYOTL CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT	339736	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,874,370.85	574.74 M2	360

21ETV0394J UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA							
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL IGNACIO ZARAGOZA PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD JOLALPAN DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	339835	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,100,000.00	194.88 M2	180
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	346332	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	2,315,288.43	630 M	366
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LOS TULIPANES, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	346911	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	247,467.05	117 M	100
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE UNION, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	347398	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	1,500,000.00	270 M	300
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJON PALO PRIETO, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	348341	JOLALPAN	DIRECTA	URBANO	200,000.00	65 M	80
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					975,166.44		
Total ZAP urbanas:			17	70.83%	21,143,661.52	65.00%	6,420
Total ZAP rurales :			3	12.50%	7,725,086.89	23.77%	5,065
Total sin ZAP:			1	4.17%	975,166.44		
Total dos Mayores Grados de Rezago Social :			3	12.50%	2,675,914.00	8.23%	583
Total Pobreza extrema :			0	0.00%	-	0.00%	
Subtotal por Proyectos :			24	100.00%	32,519,828.85	97.00%	12,068

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje en acciones fomento turístico y productivo implementados que impacten en el desarrollo económico en el municipio de Jolalpan	2	Acción		Si		si		
Propósito	Población que se beneficia con acciones de fomento económico y turismo con perspectiva de genero	10,650	Habitante	La población del municipio de Jolalpan cuentan con acciones que promuevan el fomento económico y turismo con perspectiva de genero	Si		si		

Componente	Porcentaje de acciones con materia de fomento al campo y productores con enfoque de genero		1	Acción	Acciones en materia de fomento al campo y productores implementada	Si	si		
Componente 2	Porcentaje de acciones turísticas de rescate y preservación de tradiciones con enfoque de genero		1			Si	si		
Actividad	C1	1	Llevar a cabo 12 seguimientos de gestiones para apoyo al campo, tecnificación y productores			Si	si		
				12		Si	si		
	C2	1	impulsar 1 programa de fomento turístico y cultural			Si	si		
				1		Si	si		
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta

Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género		7	Acciones	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Jolalpan mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género	Si		si		
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género		10,650	Pers onas	El municipio de Jolalpan realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Si		si		
Componente	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género		4	Acciones	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas	Si		si		
Actividad	C1	1	Ejecutar 1 programa de obras en materia de agua (3 obras)		1	Programa	Si		si	

	2	Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (6 obras y 3 rentas de maquinaria)	1	Programa	Si	si			
	3	Ejecutar 1 programa de obras en materia de alumbrado público (1 obra)	1	Programa	Si	si			
	4	Ejecutar 1 programa de obras en materia educativa (1 obra)	1	Programa	Si	si			
C2	1	Llevar a cabo 12 seguimientos de pagos de obligaciones financieras (1 energía eléctrica y/o derechos del agua, 1 estudio y proyectos)	12	Seguimiento	Si	si			
	2	Ejecutar un programa de obras en materia de vialidades y caminos (2 obras)	1	Programa	Si	si			

C3	1	Ejecutar 1 programa de obras y/o acciones con priorización de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos)	1	Programa	Si	si		
----	---	--	---	----------	----	----	--	--

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

CONCEPTO VALORADO	COMPONENTE DEL SRFT	TRIMESTRES				DEFINITIVO
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	si	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	si	NO
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	SI	NO
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	SI	NO
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	SI	NO

Evaluación efectuada antes del mes de junio 2023.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF****Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES****Municipio: Jolalpan****Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas****Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño****Año de la Evaluación: 2022**

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$ 32,505,548.00	\$ 31,544,662.41	97.04%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Personas	N/D	N/D	N/D	13,308	13,308
P. Objetivo	Personas	N/D	N/D	N/D	13,308	3,506
P. Atendida	Personas	N/D	N/D	N/D	2,545	2,289
P. Ax100	%	N/D	N/D	N/D	19.12	65.29

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2010/ 2020)

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>.

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2021)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612622/Informe_anual_2021_mun_21087.pdf

Fuente: Anexo de inversión MIDS "Monitor"

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Identificación de la población objetivo.	Cuantificación por proyecto a ejecutar.	Dirección de obras.	Primer semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	CUIS	0	No cuentan con él, sólo Informe de Pobreza y Rezago, Zaps y AGEBS.	Actualizar el padrón de beneficiarios de la población potencial y población Objetivo.
2	Identificación de las Necesidades y requerimientos poblacionales.	Censo poblacional por característica y necesidades	DIF Municipal, Servicios Públicos.	Primer semestre 2020	Determinar valor y alcance de meta	Realizar diagnósticos participativos con los representantes de la población	0	Registros y actas de asambleas con la población.	Realizar un análisis del comportamiento poblacional (actividades primarias, secundar
3	Árboles de problemas y objetivos	Realizar los árboles indicados para integrar una MML adecuada a las Características del municipio.	Secretaría General, Contraloría Municipal	Primer semestre 2020	Determinar Valor y alcance de metas.	Identificar metas reales con un alcance temporal a corto y mediano plazo (ideal a diciembre 2020 y con proyección alineada al plan 2030		Papeles de trabajo y la creación de los árboles de problemas y objetivos. Integración del resultado a la MML y el re direccionamiento esperado.	Realignar las políticas públicas de su PMD del resultado obtenido.

4	Manuales de Procedimientos.	Estructurar de acuerdo al organigrama del Municipio sus procedimientos debidamente integrados.	Contraloría municipal.	Primer semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	Reuniones con el personal de la administración pública municipal, actas y acuerdos obtenidos.	Presentar manuales por área con procedimientos mínimos adecuados al fondo evaluado.	No existen documentos de control y seguimiento a los procesos de operación del fondo.
5	Capacitación del personal	Dar seguimiento y control del manejo, operación y resultados parciales y finales del fondo.	Contraloría municipal, transparencia.	Primer y Segundo semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	Obtener certificación o constancias de capacitación y/o actualización sobre el manejo y operación del fondo.	Presentar constancias de capacitación	El personal encargado de la operación y manejo del fondo, únicamente conoce los aspectos básicos de la operación del fondo.

Generalidades de los ASM.

Se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar (Censo y Padrón), con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual. No determina plazos para revisión y actualización (con características específicas de la Población Potencial y Población Objetivo con la finalidad de tomar decisiones más puntuales respecto a las inversiones del fondo).

Se sugiere la creación o incorporación del o los Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones Específicos del Fondo que dé certeza e identifique cualitativa y cuantitativamente a la Población Potencial y a la Población Objetivo, direccionando las metas de obras y acciones específicas de un periodo determinado, a su vez, la sugerencia inicial de crear o actualizar un padrón actualizado de esta población, objeto principal de atención y aplicación de recursos del Fondo.

Se recomienda realizar un manual de procedimientos de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos, con la finalidad de presentar eficientes procesos administrativos

así como generar reportes mensuales adecuados y transparentes en términos de eficiencia, eficacia y economía. Además, se sugiere reuniones mensuales con las áreas encargadas del manejo y operación del fondo para valorar el avance y los procesos a ejecutar con el objetivo de analizar las metas programadas. Seguimiento a los formatos definidos con registro de solicitudes y su alcance o dictaminarían la viabilidad según sea el caso.

Como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

Una vez incorporada la MIR del Estado como base, realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo. Se sugiere mayor capacitación al personal encargado del manejo y operación del fondo para generar mejores oportunidades en la toma de decisiones, además, actualizar el padrón de beneficiarios e identificar con mayor claridad a la Población Objetivo.

Se sugiere determinar con precisión el alcance de los beneficiarios directos e indirectos en

Se identifica que el Municipio posee un documento normativo (Programa Anual de Evaluación y un Plan Anual de Evaluación) donde contempla las metas del PP y ASM a seguir.

Realizar un diagnóstico sobre la situación poblacional, específicamente en el incremento de la pobreza “Según fuentes oficiales CONEVAL 2010, 2019 y 2020”.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: Jolalpan

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	REZOGO SOCIAL	DIRECTA	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOCRETO SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y 13 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	XOCHITEPEC	URBANIZACION	PAVIMENTACION	RUR EXT. POB.		744,681.50
PAVIMENTACION CON ADOCRETO DE LA CALLE PARAISO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	SANTA ANA TAMAZOLA	URBANIZACION	PAVIMENTACION	URBANO BAJO		1,282,224.04
PAVIMENTACION CON ADOCRETO DE LA CALLE ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	SANTA ANA TAMAZOLA	URBANIZACION	PAVIMENTACION	URBANO BAJO		1,604,047.31
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	SANTA ANA TAMAZOLA	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO	1,596,750.50	
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DE COLONIA ZOYATITLA SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	SANTA ANA TAMAZOLA	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO	1,399,980.81	
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL CALLEJON CALVARIO CON SERVICIOS BASICOS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA MUNICIPIO DE JOLALPAN,	SANTA ANA TAMAZOLA	URBANIZACION	PAVIMENTACION	URBANO BAJO		1,781,783.57
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LOS CADENAMIENTOS 0+000.00 AL 0+231.80 EN LA LOCALIDAD DE TEUTLA DEL	TEUTLA	URBANIZACION	PAVIMENTACION	RUR EXT. POB.		2,395,084.42

MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA						
PAVIMENTACION DE CALLE DE LA LUCHA ENTRE CALLE PROGRESO Y CARRETERA, EN LA LOCALIDAD DE HUACHINANTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN ESTADO DE PUEBLA. (PRIMERA ETAPA)	HUACHINANTLA	URBANIZACION	PAVIMENTACION	RUR EXT. POB.		2,661,815.49
PAVIMENTACION DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE LOS PINOS Y CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE MITEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, ESTADO DE PUEBLA.	MITEPEC	URBANIZACION	PAVIMENTACION	RUR EXT. POB.		2,668,186.98
REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE JOLALPAN	JOLALPAN	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO		2,311,773.48
RENTA DE MAQUINARIA PARA APERTURA DE CAMINO RURAL A TEOMUSHCO MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	JOLALPAN	OTROS	N/A	URBANO BAJO		799,878.00
RENTA DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS TEHUIXTLE - ZACACAUTLA, ZACACUATLA- LAS PILAS Y ZACACUATLA - TEOTLALCINGO	ZACACUATLA	OTROS	N/A	RUR EXT. POB.		986,580.00
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, ENTRONQUE CON BARRANCA ATOYAC, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	SANTA ANA TAMAZOLA	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO	99,222.62	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	SANTA ANA TAMAZOLA	URBANIZACION	PAVIMENTACION	URBANO BAJO		1,147,929.97
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA DE ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO LOCALIDAD DE XOCHITEPEC, JOLALPAN, PUEBLA	XOCHITEPEC	EDUCACION	INFRAESTRUCTURA BASICA	RUR EXT. POB.	944,652.50	
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE BACHILLERATO DIGITAL 204 CCT 21EBH1180G, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	SANTA ANA TAMAZOLA	EDUCACION	INFRAESTRUCTURA BASICA	URBANO BAJO	682,788.31	
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE TELESECUNDARIA GABRIEL LEYVA CCT 21ETV0401C, EN LA LOCALIDAD SANTA ANA TAMAZOLA, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	SANTA ANA TAMAZOLA	EDUCACION	INFRAESTRUCTURA BASICA	URBANO BAJO	1,200,156.58	
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA TELESECUNDARIA NETZAHUALCOYOTL CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO CCT 21ETV0394J UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN,	JOLALPAN	EDUCACION	INFRAESTRUCTURA BASICA	URBANO BAJO	1,874,370.85	

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA						
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL IGNACIO ZARAGOZA PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD JOLALPAN DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	JOLALPAN	EDUCACION	INFRAESTRUCTURA BASICA	URBANO BAJO	1,100,000.00	
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	JOLALPAN	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO	2,315,288.43	
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LOS TULIPANES, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	JOLALPAN	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO	247,467.05	
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE UNION, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	JOLALPAN	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO	1,500,000.00	
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJON PALO PRIETO, EN LA LOCALIDAD DE JOLALPAN, MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA	JOLALPAN	URBANIZACION	SERVICIOS BÁSICOS VIVIENDA	URBANO BAJO	200,000.00	
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	JOLALPAN				975,166.44	
				TOTALES:	14,135,844.09	18,383,984.76
				Total	\$35,519,828.85	